BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.316

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 15 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos.

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de julio de 1935

Por avisos varios	713.—
" adicional de marcas . .	18.—
" suscripciones	30.50
Total	761.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

62.393.—Modificaciones al Decreto Reglamentario de las Leyes 4.661, 11.640 y 11.544. (página 561)

Ministerio del Interior. — Mensaje observando la Ley 11.163, creando la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas y Gráficos. (página 562)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra

232.—Licencia. (página 562)
233.—Elevación de una causa a plenario. (página 562)
234.—Sobreseimiento definitivo. (página 562)
235.—Disponiendo la baja el descargo y reposición de elementos provistos a la Dirección de Aerotécnica. (página 563)
236.—Prescripción de acción penal. (página 563)
237.—Prescripción de acción penal. (página 563)
238.—Licencia. (página 563)
239.—Sobreseimiento definitivo. (página 563)
240.—Licencia. (página 563)
241.—Licencia. (página 563)
242.—Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de reparación de un baño en el Regimiento número 4 de Artillería. (página 563)
243.—Disponiendo que los comandos de división, grandes reparticiones, institutos y unidades del Ejército, etc., remitan a la Dirección General de Administración, copia auténtica del legajo personal de los cocineros afectados a las mismas. (página 563)
244.—Licencia. (página 564)
245.—Pase. (página 564)
246.—Pase. (página 564)
247.—Pase. (página 564)
248.—Resolviendo que la Dirección General de Arsenales de Guerra, proceda a dar de baja y reponer un goniómetro. (página 564)
249.—Resolviendo que la Dirección General de Remonta, anule la inscripción de un yeguarizo. (página 564)
250.—Elevación de una causa a plenario. (página 564)
251.—Sobreseimiento definitivo. (página 564)
252.—Sobreseimiento provisional. (página 564)
253.—Prescripción de acción penal. (página 564)
254.—Prescripción de acción penal. (página 564)

Ministerio de Agricultura

143.—Autorizando a la D. Tierras a ceder por partes iguales, leña y carbón existentes en el local de dicha oficina, instalada en el T. del Chaco, a favor de la Comisaría de Policía y Sala de Primeros Auxilios. (página 565)
144.—Contrato de arrendamiento sin efecto acordado a favor de Isidro Aguilera y Galo Grijalva y autorizando a favor de Juan Cavo, Santa Cruz. (página 565)
145.—Autorizando devolución suma a los agentes vapor City of Halifax. (página 565)
146.—Autorizando devolución suma a los agentes del vapor Glenmorag. (página 565)
147.—Procediendo a la devolución de multa impuesta al capitán del vapor "Berwindmoor". (página 565)
148.—Procediendo a la devolución de la multa impuesta al capitán del vapor Giulio Césare. (página 565)
149.—Autorizando devolución suma a los agentes del vapor Vistula. (página 565)
150.—Autorizando devolución suma a los agentes del vapor Essex Heat. (página 565)
151.—Dejando sin efecto la designación del Guardabosque, señor Walter H. Martino y designando en su lugar al señor Otto Neu mayer. (página 566)
152.—Designando Delegado del Ministerio para la investigación en la Cámara Algodonera de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (página 566)
153.—Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Antonio Parreilo y Cía. (página 566)
154.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Mono Service Company. (página 566)
155.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Comunidad Propaganda Express. (página 566)
156.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Alberto Gavio. (página 566)
157.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Waldes A. Spol. (página 566)
158.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores José María Goñi y Rodolfo Antiga. (página 566)
159.—Acordando inspección sanitaria al establecimiento de la firma La Rosa Exportadora S. R. Ltda. (página 566)

Resoluciones de Reparticiones

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 566)
Modificación en el Reglamento General del "Club Náutico Olivos". (página 566)
Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.° 11.723. (página 567)
Dirección de Minas y Geología. (página 573)
Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 573)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 573)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 573)

Licitaciones del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 573)
Ministerio de Agricultura— (página 573)
Ministerio de Obras Públicas— (página 573)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Nuevas transferencias de negocios— (página 573)
Nuevas convocatorias. (página 573)
Transferencias de negocios— (página 574)
Convocatorias anteriores. (página 575)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 581)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 581)
Ministerio de Hacienda— (página 581)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 583)
Ministerio de Guerra— (página 582)
Ministerio de Agricultura— (página 582)
Ministerio de Obras Públicas— (página 582)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 583)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 586)
Sociedades de Responsabilidad limitada— (página 591)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Modificaciones al Decreto reglamentario de las Leyes 4.661, 11.640 y 11.544

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.393. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional del Trabajo somete a la consideración del Poder Ejecutivo las modificaciones necesarias a introducir en el Decreto reglamentario de las Leyes números 4.661, 11.640 y 11.544, para los espectáculos públicos de la Capital Federal y territorios nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que, en parte, las reformas proyectadas obedecen a la necesidad de que los actores gocen, de acuerdo a las Leyes 4.661 y 11.640, de un descanso semanal compensatorio por el trabajo que hubieran efectuado en sábado y domingo, que substituya al establecido en el régimen provisorio vigente, cuya insuficiencia es manifiesta;

Por ello; y atento las informaciones producidas por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deróganse las disposiciones del Decreto N.° 51.459, de 13 de noviembre de 1934, reglamentario de las leyes sobre jornada de trabajo y descanso dominical en los teatros, cinematógrafos y cine-teatros de la Capital Federal y territorios nacionales y decláranse en vigor para los mismos las siguientes disposiciones, para la aplicación de las leyes Nos. 4.661, 11.640 y 11.544.

Art. 2.° — La distribución de las horas de trabajo en la semana y los descansos que establecen las Leyes Nos. 4.661 y 11.640, se efectuará en la forma dispuesta en los artículos siguientes, salvo lo establecido en forma expresa para categorías especiales de personal.

Art. 3.° — Las horas de trabajo por semana no podrán exceder de 48, con un límite diario de 9 horas, debiendo existir un período de descanso de 12 horas entre el fin de una jornada y el comienzo de la otra.

Art. 4.° — Los patrones deberán remitir a las autoridades de aplicación una planilla por triplicado, con el nombre, apellido, domicilio, horario y días de descanso semanal de cada empleado, debiendo hacerse constar en la misma si el empleado es menor de 18 años. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, quien lo colocará a la vista en el lugar de trabajo.

Art. 5.° — Cada vez que se incorpore personal nuevo las anotaciones a que se refiere el artículo 4.°, deberán hacerse en un libro denominado "Altas y Bajas y Cambios de Horarios", y remitirse a las autoridades de aplicación, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, nueva planilla o suplemento de la anterior en que consten dichas anotaciones.

Art. 6.° — El libro de "Altas y Bajas y Cambio de Horarios", será de hojas fijas y foliado, sellado por las autoridades de aplicación y las anotaciones deberán hacerse antes de entrar en funciones el personal a que se refieran.

Art. 7.° — Cuando por ausencia accidental de un empleado deba reempla-

zarlo un substituto, se anotará el hecho en el libro de "Altas y Bajas y Cambios de Horarios", con las especificaciones a que se refiere el artículo 4.°, excepto la del día de descanso semanal. La anotación deberá repetirse cada día en que trabaje el suplente, y éste no podrá ser ocupado sino en las condiciones fijadas por el artículo 3.°, o el 16, en su caso.

Art. 8.° — Todo cambio accidental de días de descanso semanal, deberá anotarse en el libro de "Altas y Bajas y Cambios de Horarios", con 24 horas de anticipación a los días anotados en las planillas.

Art. 9.° — Las demás alteraciones de las planillas de horario, no contempladas en los artículos 5.°, 7.° y 8.°, no podrán hacerse efectivas sin previa visación por las autoridades de aplicación de las modificaciones introducidas.

Art. 10. — El descanso semanal compensatorio será de 35 horas, consecutivas, que empezarán a correr desde el fin del espectáculo, para lo cual la planilla de horarios preverá una hora fija. fija.

Art. 11. — Cuando la jornada de trabajo no se cumpliera en forma continuada, y hubiese, durante su transcurso, más de un descanso intercalario, se computarán como parte de aquella todos los períodos de descanso intercalario menores de una hora y media.

Régimen de los actores, apuntadores y traspuntes

Art. 12. — Los actores, apuntadores y traspuntes de teatro, tendrán un período de descanso de doce horas entre el fin de un espectáculo y la reanudación de sus tareas.

Art. 13. — Este personal tendrá igualmente derecho, en compensación del trabajo que realizara en sábado y domingo, a un descanso semanal de treinta y cinco horas consecutivas, computadas desde el fin de un espectáculo.

El descanso referido sólo podrá ser interrumpido por causas fundadas después de pasadas las primeras veintiuna horas, a fin de permitir la realización de un espectáculo nocturno, siempre que no se ocupe a los actores, apuntadores y traspuntes hasta que hayan transcurrido otras catorce horas desde la terminación de dicho espectáculo. Este régimen de excepción dejará de ser aplicable a partir del 1.° de enero de 1936, fecha desde la cual se otorgará siempre el descanso de 35 horas consecutivas.

En la planilla a que se refiere el artículo 4.°, podrá omitirse la mención de los días de descanso, pero en tal caso los directores o empresarios de compañía deberán hacer saber a las autoridades de aplicación, al menos cuarenta y ocho horas antes, los días en que se conceda.

Art. 14. — El trabajo de los actores, apuntadores y traspuntes de teatro, se ajustará en todo lo demás, a las disposiciones generales de este decreto, salvo la del artículo 11 y la exigencia de la libreta de trabajo a que se refiere el artículo 23, en cuanto esta última no será obligatoria para los actores.

Régimen de los maquinistas, electricistas y utileros

Art. 15. — El trabajo de los maquinistas, electricistas y utileros, se ajustará a las disposiciones generales de este decreto. Sin embargo, el período de descanso de ese personal entre el fin de una jornada y el comienzo de la otra podrá reducirse a ocho horas cuando así lo exijan las necesidades del montaje de obras por cambio de cartel. Los directores o empresarios de compañía podrán disponer esa reducción hasta en un máximo de diez días por mes, previa visación por las autoridades de aplicación de las alteraciones de horarios correspondientes.

Régimen de los serenos

Art. 16. — Los serenos que no ejecuten trabajo manual alguno, tendrán una duración máxima de trabajo semanal de 72 horas, con un límite diario de 12 horas.

Art. 17. — Para esta categoría de personal se aplicarán los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.° 8.° y 9.°.

Art. 18. — El descanso semanal compensatorio constará de 35 horas consecutivas a contar de la hora fijada en la planilla como final de la jornada.

Régimen de los músicos

Art. 19. — El trabajo de los músicos y profesores de orquesta se ajustará a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 (Régimen de los actores, apuntadores y traspuntes).

Régimen del personal de dirección o vigilancia

Art. 20. — A los efectos del artículo 3.°, inciso 1.°) de la Ley 11.544, se considera personal de dirección o vigilancia a los administradores, directores artísticos, directores de escena, representantes y secretarios de teatro o compañía. No regirá a su respecto la exigencia de la libreta de trabajo a que se refiere el artículo 23.

Art. 21. — Este personal gozará del descanso semanal compensatorio en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 13, sin limitación de tiempo, o de dos descansos de diez y siete horas y media seguidas por cada siete días naturales.

Art. 22. — En las planillas de horarios se harán constar los días de descanso fijados de acuerdo al artículo anterior, aplicándose para las alteraciones la disposición del artículo 8.°.

Régimen general

Art. 23. — Los patrones deberán exigir de sus empleados una libreta de trabajo, con el nombre, apellido, fotografía y ocupación de los mismos. Esta libreta será sellada por las autoridades de aplicación y permanecerá en poder de los patrones, quienes deberán exhibirla al personal de inspección cada vez que sea exigida. Los patrones podrán reemplazar la obligación de exhibir la libreta cada vez que sea exigida, con la colocación de las mismas en vitrinas ubicadas en un lugar del teatro donde las mismas puedan ser inspeccionadas en cualquier momento por las autoridades de aplicación. La colocación de las libretas en las vitrinas se hará en forma que sea visible el nombre, apellido, fotografía, horario y descansos del empleado u obrero.

Art. 24. — La falta de libreta o la negativa a su exhibición hará pasible al patrón de la sanción establecida por el artículo 8.° de la Ley 11.544.

Art. 25. — Las mujeres mayores de edad podrán realizar durante los días domingo y sábado, después de las 13 horas, tareas de revisación de películas cinematográficas pasadas en las salas, con el fin de controlar el estado de las mismas; debiendo gozar de un descanso compensatorio de 35 horas consecutivas a partir de las 13 horas de un día si hubieran trabajado sábado y domingo, y de 24 horas a partir de las 0 horas del día de descanso si hubieran trabajado en domingo, y de la tarde de un día a partir de las 13 horas, si hubiesen trabajado en día sábado. En las mismas condiciones, las mujeres mayores de edad, podrán realizar, durante los días domingo y sábado después de las 13 horas, tareas propias de los servicios de vestuario y toilette.

Disposiciones generales

Art. 26. — Todas las disposiciones de los decretos generales reglamentarios de las Leyes número 4.661, 11.640 y 11.544, del 16 de enero de 1933, que no se opongan a las de este decreto, continuarán en vigencia.

Art. 27. — Las disposiciones de este decreto, empezará a regir a los treinta días de su publicación.

Art. 28. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Mensaje observando la Ley 11.163, creando la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas y Gráficos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

Al Honorable Congreso de la Nación:

En uso de la facultad conferida por los artículos 70 y 72 de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad para devolver observado parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 12.163, relativo a la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Periodistas y Gráficos;

El proyecto que oportunamente se elevara a la consideración de V. H. y que sirviera de base al sancionado, tendía a satisfacer una aspiración largamente reclamada por el personal de empleados y obreros de diarios y revistas que alcanzó su manifestación más insistente cuando por Ley número 11.358 se derogó la número 11.289, cuya organización lo comprendía. Revestía, además, un carácter nacional y adoptaba un criterio coordinado para los aportes;

El proyecto sancionado por el H. Congreso, al ampliar la iniciativa del P. E. incorporando al régimen de la nueva ley el personal de los establecimientos gráficos, al quitarle el carácter de obligatoriedad para todos los que en las mismas condiciones trabajan fuera de la Capital de la República y en los territorios, y al consagrar una escala de aportes que no puede referirse a bases seguras, afecta vitalmente la ley y la Caja que por ella se instituye. Estas observaciones se refieren especialmente al inciso 3.° del artículo 3.°, al artículo 2.°, al artículo 5.° y a las aplicaciones de esos mismos conceptos en las disposiciones concordantes;

En cuanto a la incorporación del personal de los establecimientos gráficos, es de tenerse presente que toda ley debe constituir un acto de justicia y de previsión y que entonces es forzoso examinar la situación que crea y los derechos que afecta en las personas a quienes alcanza;

Dentro de este criterio corresponde establecer que si el proyecto comunicado cuenta con la aquiescencia de los periodistas, según lo documentan los memoriales presentados y las manifestaciones públicas formuladas por los centros más caracterizados, no ocurre lo mismo con el personal de los establecimientos gráficos, personal que no encuentra en la sanción la aspiración anhelada para asegurar su reposo y retiro y la califica como una carga en mira de ventajas muy problemáticas;

Es, por otra parte, indispensable discriminar la diversa situación en que se encuentran los beneficiarios de la ley y la perturbación que ocasionaría su observancia con la extensión al núcleo del personal de talleres gráficos, industria ésta cuya situación económica es distinta de la de las empresas periodísticas. Además, la labor en la mayoría de los talleres gráficos es en la actualidad intermitente, lo que excluye la posibilidad de apreciar fijamente el plantel de personal más o menos estable y de formular cálculos sobre montos de salario y cuotas de contribución;

Con relación al carácter voluntario y optativo para los periodistas y personal de talleres que desenvuelvan sus actividades fuera del recinto de la Capital y de los territorios nacionales se debe observar que con esa modificación se cierra las puertas a los periodistas para buscar mejores incorporándose a diarios de las provincias sin perjudicarse en los cómputos y se crea la posibilidad de una competencia desleal con la instalación de establecimientos gráficos libres de todo aporte pasando los muros de la Capital;

En cuanto al cálculo de proporción de aportes no es posible hacerlo con un criterio de justicia y en forma que ofrezca base segura ante el carácter facultativo de la afiliación para periodistas y gráficos que apliquen sus actividades fuera de la Capital y porque las cifras de contribuyentes y monto de los sueldos se alterará o por las oscilaciones frecuentes en el plan de personal en los establecimientos gráficos dada la situación económica en que muchos se encuentran o por transporte o cierre de establecimientos o por el traslado del personal;

Las leyes de jubilación y las cajas que ellas organizan son en síntesis aplicaciones del concepto del seguro, y para darles la estabilidad necesaria es indispensable cimentarlas en cálculos actuariales que les otorguen vida duradera y regular. El ejemplo de lo ocurrido con la caja de la Ley número 4349 sobre empleados civiles debe servir de saludable advertencia;

Coincidiendo el P. E. en los propósito generales determinantes de la sanción de V H. de crear una situación estable de amparo que fueron los mismos que determinaron la iniciativa del P. E., éste considera colaborar a la realización de estos propósitos presentando a V. H. las observaciones apuntadas y a las que se refiere este veto parcial.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

232. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.° 341|935, A. G. G. M. (V. 518|935, D. G. P.), los informes producidos y de acuerdo con lo determinado por el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese tres días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Auditor de Brigada "en comisión" D. Pablo Valle, de la Auditoría General de Guerra y Marina, incluídos en ellos la estada y los viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

233. — Vista las constancias de este Sumario (S. número 9858|934, Cdo. D. 3; A. N.° 66.163|934, Cde. 1, D. G. P. y R. N.° 1606|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Sargento 1.° (R. S. R.) Ramón Alberto Abalde (C. 1893, D. M. 32, M. 2.016.266) y soldado Juan Antonio Castelnovo (C. 1913, D. M. 36, M. 2.373.314), pertenecientes al Regimiento N.° 3 de Artillería e inculpados de delito contra la propiedad, quienes deben comparecer para ser juzgados ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — Los procesados quedan en el Comando de la 4.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la substanciación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos, debiendo ser devuelta esta causa, una vez vista y fallada, a la Dirección General del Personal (IV División), para ulteriores trámites.

M. A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

234. — Visto el presente Sumario (S. 956|934, del Cdo. D. 2), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Rodolfo Guillermo Sotuyo (C. 1913, D. M. 23, M. 1.371.602), del Haras "General Lavalle", y del caballo matrícula número 8, que montaba; y resultando de lo actuado:

Que el día 31 de octubre de 1934, cumpliendo una orden que se les diera, los soldados Sotuyo y Juan Custodio Molina (C. 1913, D. M. 17. M. 0.928.035), llevaban al establecimiento varios yeguarizos; pero como la lluvia que caía en esos momentos, arreciara aún más y lo animales se resistieran a seguir adelante, resolvieron encerrarlos provisoria-

mente en un potrero que quedaba en el trayecto y continuar ellos hasta el Haras;

Que mientras regresaban al trote de sus caballos, se produjo un fuerte trueno y el soldado Molina vió caer al suelo al soldado Sotuyo y al caballo que montaba y como no consiguiera hacerlos reaccionar, se apresuró a dar cuenta a sus superiores de lo ocurrido;

Que examinado el soldado Sotuyo por el médico del Haras, se estableció que había sufrido quemaduras de 2.° y 3er. grado en la región anterior y posterior del tórax y que su deceso fué instantáneo, a consecuencia de la descarga eléctrica producida por un rayo;

Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado responsabilidad de ninguna naturaleza para persona alguna;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este Sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — La Dirección General de Remonta dispondrá el descargo y la baja del caballo matrícula número 8, sin cargo por su importe de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), de acuerdo al N.° 153, inciso 3.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo la baja, el descargo y reposición de elementos provistos a la Dirección de Aeronáutica.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

235. — Visto la presente información (IV A., N.° 13.454, del Cdo. de la D. 5), instruída con motivo de un incendio que deterioró algunos elementos e inutilizó otros, que tenía provistos el Destacamento comisionado por la Dirección de Aerotécnica en Frías (Provincia de Santiago del Estero); y resultando de lo actuado:

Que el hecho ocurrido el día 30 de octubre de 1934, siendo más o menos las 15 horas, mientras el personal estaba entregado a sus tareas, no pudiéndolo evitar los soldados que cuidaban del vivac;

Que no ha sido posible establecer el origen preciso del incendio; pero la circunstancia de que a esa hora había un fuerte viento, da lugar a suponer que, a pesar de las providencias que habían sido tomadas, fueron removidas las cenizas de la cocina de campaña y hecho revivir el fuego que se suponía extinguido;

Que no se ha comprobado responsabilidad de ninguna naturaleza para persona alguna, por lo que y habiendo ocurrido el hecho en actos del servicio, corresponde que no se formule cargo por los elementos inutizados o simplemente deteriorados que admiten reparación;

En consecuencia, visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Las siguientes Direcciones Generales, cumplirán las diligencias que se mencionan a continuación:

La Dirección General de Administración dispondrá la baja, el descargo y la reposición sin cargo, de los elementos mencionados a foja 52, que tenía provistos la Dirección de Aeronáutica y abonará a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, la carpa mencionada a igual foja, sin cargo también a persona alguna;

La Dirección General de Arsenales de Guerra, dispondrá igualmente la baja, el descargo y la reposición sin cargo, de los elementos que se mencionan a fojas 53, que tenía provistos la Dirección de Aerotécnica y la reparación, sin cargo también, de los sietes sables bayonetas referidos en la misma foja;

Todo lo cual será hecho de acuerdo al N.° 153, inciso 3.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.);

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la misma (II División).

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

236. — Visto la presente información (V. N.° 499|932, Esc. Cab.; M. número 604|932, D. G. P. y M. N.° 65.932, IV División D. G. P.), instruída al soldado José Maselli (C. 1910, D. M. 1, M. 0.101.655), que perteneciera a la Escuela de Caballería (C. 2), por haber consumado deserción el día 18 de febrero de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.°, y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atetno a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Maselli, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Perscripción de acción penal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

237. — Visto el presente sumario (Com. N.° 7069-931, Cdo. D. 1; D. N.° 23.405|931, Cde. 1, D. G. P. y R. N.° 1399|931, Cde. 1. IV División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de armas y efectos pertenecietnes al Regimiento número 3 de Infantería, durante los sucesos del 6 y 8 de septiembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, atento a lo establecido por el artículo 337 del citado Código y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

238. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado V. 410|935 (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese licencia durante los días 3, 4 y 5 del corriente mes, para permanecer en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Oficial de Administración Principal D. Antonio M. Bozzola, del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

239. — Visto el presente Sumario (D. 639|934, del Cdo. D. 4), instruído con motivo de una denuncia de irregularidades, contra la Junta de licitaciones reunida el día 11 de diciembre de 1934, en el II Batallón del Regimiento número 15 de Infantería, para considerar la provisión de pan y carne durante el corriente año; y resultando de lo actuado:

Que en cumplimiento de una resolución de la Dirección General de Administración, dicha Junta se reunió a las 15 horas del día citado, actuando como Presidente el Jefe de al Unidad, que lo era accidentalmente el Capitán D. Alberto V. Maranesi; como Vocales, el Teniente 1.°, D. Fernando González y el Teniente D. Jorge A. Bagnati y como Secretario el Oficial de Administración de 4.ª D. Plinio Zenón Prada;

Que uno de los licitantes, el ciudadano Francisco D'Alessandro, formula luego su denuncia de irregularidades, que pueden concretarse en los siguientes puntos: que fué enterado accidentalmente de la licitación, al encontrarse con el Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª Cosme Nicolás Guzmán (C. 1910, D. M. 49. M. 3.136.851); que concurrió al Cuartel a las 15 horas, debiendo retirarse transcurrido cuarenta y cinco minutos, porque aún no se reunía la Junta; que a las 16.15 horas un soldado fué a pedirle la propuesta, no entregándosela pero que luego la llevó personalmente al Cuartel, donde se le manifestó que la Junta se reuniría cuando mejor conviniera; que uno de los licitantes se encontraba presente y finalmente, que la parcialidad que hubo en su contra, motivó el rechazo de su propuesta;

Que contrariamente a lo expresado por el causante, se ha establecido que a todos los concurrentes, les fué previamente comunicado por circular, la realización del acto, dando todos luego su conformidad por escrito, entre ellos, el mismo denunciante; que las propuestas fueron recibidas el día 11 a las 11.45 horas aproximadamente, con excepción de la del causante, que la entregó a las 14.50 horas más o menos y en consecuencia, no pudo serle solicitada por un soldado a las 16.15 horas como afirma y entregada por él más tarde; que ninguno de los licitantes, según su propia declaración, estuvo presente en el acto;

Que en cuanto al rechazo de su propuesta, se ha debido a que habían otros precios más ventajosos para el Estado, pues él propuso el kilo de carne a treinta y siete y medio centavos moneda nacional ($ 0.37 1|2 m|n.) y el ciudadano José Mazzarelli a treinta y siete centavos moneda nacional ($ 0.37 m|n.); ofreció el kilo de pan a catorce y medio centavos moneda nacional ($ 0.14 1|2 m|n.) mientras que el mismo ciudadano Mazzarelli, lo propuso a catorce centavos moneda nacional ($ 0.14 m|n.);

Que, por lo tanto, cabe concluir que la denuncia de irregularidades hecha por el ciudadano Francisco D'Alessandro, es infundada;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este Sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 1.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

240. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. 576|935 (D. G. P.), los informes producidos, de acuerdo con lo dterminado en el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese dos días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al señor General de Brigada D. Rodolfo Martínez Pita, Director General del Instituto Geográfico Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

241. — Visto el presente expediente, P. 562|935, (D. G. P.), lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto en el N.° 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 15 días de licencia para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) al Capitán (R. S. R.) D. Florencio Parravicini Diomira.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de reparación de un baño en el Regimiento número 4 de Artillería.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

242. — Visto este expediente A. 4911|34 (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la reparación del local de un baño en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería en Córdoba, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichas obras, a fin de proveer a la conservación de los locales, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reparación de un baño, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería en Córdoba.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento número 4 de Artillería a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de ($ 168.— m|n.) ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo que los Comandos de División, Grandes Reparticiones, Institutos y unidades del Ejército, etc., remitan a la Dirección General de Administración copia auténtica del legajo personal de los cocineros afectados a las mismas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

243. — Visto lo dispuesto en el número 422 a. del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada prescripción reglamentaria ha sido facultada la Dirección General de Administración, para aprobar los contratos de los cocineros del Ejército;

Que en consecuencia la precitada Gran Repartición, para ejercitar la fiscalización correspondiente, debe munirse de los antecedentes militares y personales de cada uno de los profesionales referidos,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Los Comandos de División, Grandes Reparticiones, Institutos y unidades del Ejército, etc., remitirán a la Dirección General de Administración copia autenticada del legajo personal de los cocineros afectados a las mismas, dentro de los 30 días de publicada la presente resolución.
Igualmente comunicarán a la citada Gran Repartición, la fecha en que cumplen los respectivos contratos.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.
M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
244. — Visto el expediente C. 405|935, (D. G. P.), los informes producidos, y
CONSIDERANDO:
Que el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto por el número 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Concédese un mes de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay al Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Federico Calandra.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.
M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
245. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General del Personal, expediente Reservado P. 428|35, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Pase a continuar sus servicios a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", el Subteniente D. José Ernesto Piñeiro, del Colegio Militar, con anterioridad al 20 de diciembre de 1934, fecha de su promoción.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.
M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
246. — Visto el presente expediente P. R. J. 6, 149|34, (D. 4018|34, D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Pase a prestar servicios al Distrito Militar N.° 29 (Goya), el Ayudante Mayor (Escribiente Archivero) Enrique Ferrari, del Distrito Militar número 35 (Cañada de Gómez).
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.
M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
247. — Visto el presente expediente C. 32|35, (Cdo. D. 4), C. 157|35, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar número 35 (Cañada de Gómez), el Ayudante Mayor (Escribiente Archivero) Felipe D. Campitelli (C. 1899, M. 1.394.838, D. M. 24), del D. M. N.° 49.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Resolviendo que la Dirección General de Arsenales de Guerra proceda a dar de baja, descargar y reponer un goniómetro.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
248. — Visto la presente información (III D. 716|935, del Cdo. D. 5), instruída con motivo de la pérdida del goniómetro del anteojo esteoroscópico articulado, de diez aumentos, marca "Zeiss", número 123, perteneciente al Comando del Destacamento de Montaña "Norte", y resultando de lo actuado:
Que el hecho ocurrió el día 30 de octubre de 1934, en ocasión de un ejercicio de combate realizado en Salta;
Que en dicha oportunidad, en circunstancias en que el Suboficial porta-anteojo procedía a bajar esos efectos del caballo que montaba, un avión pasó a baja altura, asustándose por ello el animal y emprendiendo la fuga y al ser detenido momentos más tarde, se comprobó, entre perjuicios, la desaparición del goniómetro, el que aún no ha sido hallado, a pesar de las diligencias practicadas;
Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado intención delictuosa, negligencia o imprudencia, imputables a persona alguna, por lo que corresponde la baja, el descargo y la reposición sin cargo, del elemento faltante;
En consecuencia, visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra, procederá a dar de baja, descargar y reponer el goniómetro de que se trata, sin formular cargo por su importe de ciento cuarenta pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 140.30 m|n.), de acuerdo al N.° 153, inciso 3.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).
2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la citada Dirección General de Arsenales de Guerra.
M. A. RODRÍGUEZ

Resolviendo que la Dirección General de Remonta anule la inscripción de un yeguarizo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
249. — Visto la presente información (III D. 13.452|934, del Cdo. D. 5), instruída con motivo de la muerte de la yegua matrícula Ch. N.° 8, de propiedad del Mayor D. Raúl Eusebio Chacón Dorr, del Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", y resultando de lo actuado:
Que se ha establecido que la muerte de dicho yeguarizo, ocurrida en las primeras horas del día 10 de noviembre de 1934, se ha debido a una congestión intestinal, motivada ésta probablemente por pastos tóxicos que tal vez comiera en los alrededores del lugar denominado "Angostura de Arrieta" (Salta), en el momento de descanso que tuviera allí la Unidad, en una marcha nocturna realizada el día anterior;
Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado intervención delictuosa, negligencia o imprudencia imputable a persona alguna, por lo que y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — La Dirección General de Remonta dispondrá que se anule la inscripción de la yegua matrícula Ch. número 8, por fallecida y la reposición de la misma al Mayor D. Raúl Eusebio Chacón Dorr, sin cargo por su importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), de acuerdo al N.° 153, inciso 3.° de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).
2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la citada Dirección General de Remonta.
M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
250. — Visto las constancias de este sumario (R. N.° 2385|935, Cdo. D. 2, R. N.° 65.212|935, Cde. 2, D. G. P. y P. N.° 252|935, Cde. 2, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo determinado por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Elévese a plenario esta causa instruída a los soldados Adolfo Pablo Ugolini (C. 1913, D. M. 15, matrícula 1.049.115); Ernesto Atilio Pascuali (C. 1913 D. M. 19, M. 1.120.436) y Antonio Rodolfo Ronchi (C. 1913, D. M. 20, M. 1.170.866), pertenecientes al Regimiento número 8 de Infantería e inculpados de delito que afectan la disciplina, quienes deben comparecer para ser juzgados, ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital;
2.° — Los procesados quedan en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal, durante la substanciación de la causa.
3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos, debiendo ser devuelta esta causa una vez vista y fallada, a la Dirección General del Personal (IV División), para ulteriores trámites (foja 101).
M. A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
251. — Visto el presente sumario (P. 595|934, del Cdo. D. 4), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Emeterio Pérez (C. 1913, D. M. 50, M. 3.266.436), del Regimiento número 1 de Caballería "Coronel Brandsen", y resultando de lo actuado:
Que el causante, cumpliendo órdenes que se le habían dado, salió del Cuartel el día 26 de diciembre de 1934, en horas de la mañana para hacer trabajar a un caballo;
Que momentos más tarde, el solado Pérez, fué visto por vecinos del lugar, que trataba de pasar el Río Tunuyán (Provincia de Mendoza), y que pretendía regresar sin haber conseguido su objeto, quizás por las dificultades de la corriente, para perder finalmente la estabilidad jinete y caballo y salir después tan solo el animal;
Que recién el día 26 de enero de este año, fué descubierto accidentalmente por otros vecinos el cadáver del causante, sobre una isla pequeña de las que forman dicho río y examinado por el médico del Regimiento, se estableció que el deceso se había debido a asfixia por inmersión;
Que en el hecho no se ha comprobado responsabilidad para terceros, desprendiéndose, por otra parte, que en el Regimiento había una orden que prohibía al personal atravesar el río, ya sea a caballo o en vehículos y que al soldado Pérez en dicha oportunidad, no se le había autorizado ni ordenado el pasaje, por lo que corresponde sobreseer definitivamente la causa;
En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).
2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.
M. A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
252. — Visto el presente sumario (T. 45.218|935, Cde. 2, de la D. G. Ae), instruído con motivo de la pérdida del diamante R. 826, de la máquina para ensayos de dureza, marca "Testor Rockwell", perteneciente a la Dirección de Aerotécnica, y resultando de lo actuado:
Que con fecha 15 de junio de 1934, dicha Repartición envió desde la Ciudad de Córdoba a la Direción General de Aeronáutica, un cajón convenientemente cerrado y precintado, conteniendo la máquina de referencia; pero al recibirse el envío en destino, se comprobó la falta del diamante citado;
Que a pesar de las diligencias practicadas, no ha sido posible hallar el elemento faltante, ni precisar las causas de su desaparición, como tampoco comprobar intervención delictuosa de persona alguna, por lo que procede su descargo y reposición sin cargo;
En consecuencia, visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Sobreséese provisionalmente este sumario, de acuerdo al artículo 335, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).
2.° — La Dirección General de Aeronáutica dispondrá la baja, el descargo y la reposición del diamante R. 826, de la máquina para ensayos de dureza, marca "Testor Rockwell", sin formular cargo por su importe de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional (pesos 135.— m|n.), de acuerdo al N.° 153, inciso 3.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).
3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la Dirección General del Personal (IV División).
M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
253. — Visto la presente información (G. N.° 1144|932, del Cdo. D. 3; R. N.° 65.295|935, de D. G. P. y G. número 388|935, de 4.ª División D. G. P.), instruída a los soldados Bartolo Gómez (C. 1910, D. M. 39, M. 2.522.280) y Fortunato Ambrosio (C. 1910, D. M. 39, M. 2.522.282), que perteneciera al Regimiento de Gendarmería, por haber consumado deserción simple, hecho ocurrido el día 9 de febrero de 1931, y
CONSIDERANDO:
Que los causantes se encuentran prófugos hasta la fecha, habiendo transcurrido eltiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor de los ex soldados Bartolo Gómez y Fortunato Ambrosio, por la falta de referencia.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.
M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
254. — Visto el presente sumario (III G. 2331|935, del Cdo. D. 5; L. 1161|932, Cde. 1, de D. G. P. y L. 109|932, Cde. 1, de IV División D. G. P.), instruído al soldado Calixto López (C. 1910, D. M. 62, M. 3.890.994), que perteneciera al Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", por haber consumado deserción, hecho ocurrido el día 31 de enero de 1931, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Calixto López, por la falta de referencia.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.
M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Direción de Tierras a ceder por partes iguales leña y carbón existentes en el local de dicha oficina instalada en el T. del Chaco, a favor de la Comisaría de Policía y Sala de Primeros Auxilios.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

143. — Expte. 76.735-1935. — Visto este expediente en el que el Jefe de la Oficina de Tierras y Bosques, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, da cuenta de que en el local de dicha oficina, existen depositados unos 1.500 kilos de leña y 1.500 kilos de carbón, provenientes de decomisos hechos por infracciones de poca importancia, en razón de lo cual no se han promovido las respectivas actuaciones, y como dichos productos ocasionan molestias al ocupar sitios que podrían ser destinados a otros fines, solicita autorización para cederlos por partes iguales a la Comisaría de Policía y a la Sala de Primeros Auxilios de ese punto;

Que teniendo en cuenta los fines de beneficio público que se persiguen, lo dispuesto por el Decreto de fecha 14 de julio de 1932 y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Direción de Tierras para ceder por partes iguales a la Comisaría de Policía y Sala de Primeros Auxilios de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, los 1.500 kilos de leña y 1.500 kilos de carbón, existentes en el local de la Oficina de Tierras y Bosques, de su dependencia en dicho punto, a que se hace alusión en este expediente y volver el mismo a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto acordado a favor Sres. Isidoro Aguilera y Galo Grijalva y autorizando a favor de Juan Cavo, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

144. — Expte. 108.371-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 20 de septiembre de 1927, apartado 24 (copia agregada a fs. 3 a 5), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con los señores Isidoro Aguilera y Galo Grijalva en condominio, para el arrentamiento, a título precario, de la superficie aproximada de 3.000 hectáreas comprendiendo las fracciones Nord-Oeste y Oeste del lote 29 y Sud-Este del lote 58, Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el respectivo instrumento fué oportunamente extendido pero los referidos señores no lo formalizaron habiendo hecho abandono de la tierra que ocupaban, por lo cual, corresponde dejar sin efecto la concesión que les fuera acordada por la resolución aludida;

Que la inspección practicada en mayo de 1934 (fs. 81 a 86), ha comprobado que las fracciones Nord-Oeste y Oeste del lote 59, las ocupa y explota el señor Juan Cavo, quién ejerce además la ocupación de la totalidad del lote mencionado y de las fracciones Sud-Oeste del lote 60, Nord-Este del lote 69 y Nord-Oeste del lote 70, todos estos lotes de la Sección anteriormente citada, formando una sola y única explotación con una superficie total aproximada de 16.000 hectáreas;

Que la Dirección de Tierras teniendo en cuenta los capitales que en dichas tierras ha invertido el señor Cavo, en poblaciones y en haciendas y que la explotación de las mismas la realiza en forma personal e independiente, aconseja se le acuerde en arrendamiento la superficie anteriormente citada; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el señor Juan Cavo ajustado su pedido a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924 y no figurando como arrendatario ni propietario de tierras fiscales, y encontrándose libres de adjudicación las fracciones ángulo Sud-Oeste del lote 60, Nord-Oeste del lote 70 y Nord-Este del lote 69, puede autorizarse a la citada Repartición para que celebre con el nombrado, contrato de arrendamiento a título precario, en las condiciones vigentes; atento las informaciones producidas al respecto,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de septiembre de 1927 en la parte que autoriza a la Dirección de Tierras a celebrar con los señores Isidoro Aguilera y Galo Grijalva, en condominio, contrato de arrendamiento por la superficie aproximada de tres mil hectáreas, comprendiendo las fracciones Nord-Oeste y Oeste del lote 59 y Sud-Este del lote 58, Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz.

2.° — Autorizar a la citada Repartición a celebrar con el señor Juan Cavo, contrato ad referéndum a título precario en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de diez y seis mil hectáreas ubicada en el lote 59; fracciones ángulo Sud-Oeste del lote 60, Nord-Este del lote 69 y Nord-Oeste del lote 70, todos de la Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo esa Repartición exigir de quien corresponda el pago de la ocupación ejercida en estas tierras.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a los Agentes del vapor City of Halifax

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

145. — Expte. 72.278-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "City of Halifax" con fecha 10 de julio de 1929 (fs. 3), una multa de $ 100.— oro sellado por la deserción del tripulante de ese buque, don Seedo Kolla, así como también una caución por igual valor en garantía de su reconducción.

Que a fs. 16 se presentan los Agentes de dicho buque solicitando se les devuelva el importe de la multa y caución, que según constancia de fs. 16 vuelta y 21 fué oportunamente abonado, en virtud de haber sido reconducido el tripulante desertor con fecha 31 de agosto de 1929, como se comprueba a fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de carácter general de fecha 18 de marzo de 1931 autoriza las devoluciones de las multas cuando se trate de tripulantes o marineros desertores que ya hubieran sido reconducidos o admitidos en el país, y como el presente caso encuadra dentro de esa disposición, corrresponde disponerse la devolución de la suma de $ 100.— oro sellado abonada como multa;

Que en lo que respecta a la caución es evidente que corresponde su devolución toda vez que ella garantizaba la reconducción del tripulante desertor la que se llevó a cabo en la oportunidad referida; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Administración para que, previa reposición de sellos, proceda a devolver a los Agentes del vapor "City of Halifax", la suma de doscientos pesos oro sellado, que abonaron oportunamente en concepto de multa y caución, a razón de cien pesos oro sellado cada una, por la deserción del tripulante de ese buque, don Seedo Kolla y volver este expediente a aquella Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a los Agentes del vapor Glenmorag

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

146. — Expte. - . — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "Glenmorag" con fecha 19 de junio de 1929, una multa de $ 100 oro sellado por la deserción del tripulante de ese buque, don Samuel Hamiltong, así como también una caución por aquel valor en garantía de su reconducción;

Que a fs. 4 se presentan los Agentes de dicho buque solicitando se les devuelva el importe de la multa y caución, que según constancia de fs. 4 vuelta y 7, fué oportunamente abonado, en virtud de haber sido reconducido el tripulante desertor con fecha 15 de febrero de 1929, como se comprueba a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de carácter general de fecha 18 de marzo de 1931 autoriza las devoluciones de las multas cuando se trate de tripulantes o marineros desertores que ya hubieran sido reconducidos o admitidos en el país, y como el presente caso encuadra dentro de esa disposición, corresponde disponerse la devolución de la suma de $ 100.— oro sellado abonada como multa;

Que en lo que respecta a la caución, es evidente que corresponde su devolución toda vez que ella garantizaba la reconducción del tripulante desertor, la que se llevó a cabo en la oportunidad referida; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Administración, para que previa reposición de sellos, proceda a devolver a los Agentes del vapor "Glenmorag", la suma de doscientos pesos oro sellado, que abonaron oportunamente en concepto de multa y caución, a razón de cien pesos oro sellado cada una, por la deserción del tripulante de ese buque, don Samuel Hamiltong, y volver este expediente a esa Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Procediendo a la devolución multa impuesta al Capitán del vapor "Berwindmoor".

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

147. — Expte. 72.897-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "Berwindmoor" con fecha 10 de julio de 1929 (fs. 3) una multa de $ 100.— oro sellado por la deserción del tripulante de ese buque, Axel Pederson, constando a fs. 12, que esa suma fué abonada oportunamente;

Que los Agentes del vapor mencionado solicitan a fs. 5 se les devuelva el importe de la multa que depositaron en la citada Repartición, en virtud de haber sido reconducido el aludido tripulante con fecha 19 de mayo de 1929, según constancia de fs. 6 vta; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de carácter general de fecha 18 de marzo de 1931, autoriza las devoluciones de las multas cuando se trata de tripulantes o marineros desertores que ya hubieran sido reconducidos o admitidos en el país, y como el presente caso encuadra dentro de esa disposición, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Volver este expediente a la Dirección de Administración para que previa reposición de sellos, proceda a la devolución de la multa impuesta al Capitán del vapor "Berwindmoor", por la deserción del tripulante de ese buque, don Axel Pederson, que asciende a la suma de cien pesos oro sellado.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Procediendo a la devolución de la multa impuesta al Capitán del vapor "Giulio Césare"

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

148. — Expte. 74.021-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "Giulio Césare" con fecha 19 de enero de 1928 (fs. 2) una multa de $ 100.— oro sellado por la deserción del tripulante de ese buque, Luis Gianello, constando a fs. 7 vuelta que esa suma fué abonada oportunamente;

Que los Agentes del vapor mencionado solicitan a fs. 7 se les devuelva el importe de la multa que depositaron en la citada Repartición, en virtud de haber sido reconducido el tripulante desertor con fecha mayo 17 de 1929 (fs. 4); y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de carácter general de fecha 18 de marzo de 1931, autoriza las devoluciones de las multas cuando se trate de tripulantes o marineros desertores que ya hubieran sido reconducidos o admitidos en el país y como el presente caso encuadra dentro de esa disposición, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Volver este expediente a la Dirección de Inmigración para que previa reposición de sellos proceda a la devolución de la multa impuesta al Capitán del vapor "Giulio Césare" por la deserción del tripulante de ese buque Luis Gianello, que asciende a la suma de cien pesos oro sellado.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a los Agentes del vapor "Vístula"

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

149. — Expte. 71.218-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "Vístula" con fecha 26 de marzo de 1927 (fs. 2), además de la multa respectiva una caución de $ 100.— oro sellado como garantía de la reconducción del tripulante desertor de ese buque, don Gustavo Rohlof; y

Que los Agentes del aludido vapor solicitan a fs. 4 la devolución de la caución depositada oportunamente según constancia de fs. 4 vuelta; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° del Decreto de 17 de septiembre de 1925 que rige el presente caso, autoriza las devoluciones del importe de las cauciones cuando hubiera transcurrido el plazo de 2 años contado desde la fecha de su aplicación y como el pedido formulado por los Agentes del vapor mencionado encuadra en esa disposición, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Inmigración para que previa reposición de sellos proceda a devolver a los Agentes del vapor "Vístula" la suma de cien pesos oro sellado que depositaron como caución por la reconducción del tripulante desertor de ese buque, don Gustavo Rohlof y volver este expediente a la Repartición mencionada a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a los Agentes del vapor "Essex Heat"

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

150. — Expte. 85.839-1927. — Visto este expediente del que sesulta:

Que por resolución de fecha 21 de diciembre de 1927 (fs. 3 vta.), la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "Essex Heat", tres cauciones de $ 1.000.— oro sellado cada una por la reconducción de los pasajeros

clandestinos, Alfredo Lepwik, Eduardo Sarapoo y Arnold Meiel, resultando del informe de fs. 8, que por error, se percibió la suma de un mil pesos moneda nacional por cada uno de los pasajeros clandestinos, en lugar de haberse cobrado esa misma cantidad en pesos oro sellado como se dispuso en la resolución recordada;

Que a fs. 19 los Agentes del referido vapor solicitan la devolución del importe de dichas cauciones, en virtud de haber sido reconducidos los aludidos pasajeros clandestinos con fecha 23 de diciembre de 1927 (fs. 12);

Que consta por el certificado de fs. 20 que las tres personas nombradas fueron reconducidas en el viaje de retorno del mismo vapor en que llegaron al país y desembarcados en el puerto de Funchal el día 1.° de febrero de 1928; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acordar la devolución de las cauciones solicitadas, toda vez que ellas garantizaban la reconducción de dichos pasajeros la que se llevó a cabo en la oportunidad referida, por la cual y atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Volver este expediente a la Dirección de Administración autorizándola a devolver, previa reposición de sellos, a los Agentes del vapor "Essex Heat", la suma de tres mil pesos moneda nacional que abonaron oportunamente en concepto de caución por la reconducción de los pasajeros clandestinos, Alfredo Lepwik, Eduardo Sarapoo, y Arnold Meiel, a razón de un mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto la designación del guardabosque, señor Walter H. Martino y designando en su lugar al señor Otto Neumayer.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

151. — Visto el expediente 77.999-1935 y atento a lo solicitado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto la designación del guarbosque, Auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 2, don Walter H. Martino, por no haberse hecho cargo de su puesto, y, desígnase en su reemplazo, al Ing.° forestal don Otto Neumayer, clase 1899, D. M. 1, matrícula 53.015.

2.° — Tómese nota, comuníquese y archívese.

LUIS DUHAU

Designando Delegado del Ministerio para la investigación en la Cámara Algodonera de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

152. - Atento a lo dispuesto por Decreto N.° 56826, dictado con fecha 28 de febrero ppdo.,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Designar Delegado del Ministerio de Agricultura ante la Cámara Algodonera de la Bolsa de Comercio de Buenos Arires, al Ing. Agr. Norberto E. Pidal, a los efectos de la investigación y asesoramiento ordenado por Decreto N.° 56.826 de 28 de febrero ppdo.

2.° — Cmuníquese, etc.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Antonio Parrello y Cía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

153. — Visto este expediente (25.519 1935), en el que los señores Antonio Parrello y Cía. solicitan inspección sanitaria para el establecimiento de su propiedad, ubicado en camino a Estación Ferreyra, a 12 kilómetros de la Ciudad de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por los señores Antonio Parrello y Cía., debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, que ingresará a la cuenta del artículo 113, apartado b) 8 del Presupuesto para el corriente año; los interesados deberán depositar previamente el importe de tres mensualidades de dicha asignación.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Mono Service Company.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

154. — Visto este expediente (94.367-935), en el que la firma Mono Service Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en vasos o recipientes de papel", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Mono Service Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en vasos o recipientes de papel".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando acordar patente de invención, por quince años, a la firma Comunidad Propaganda Express

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

155. — Visto este expediente (94.369-935), en el que la firma Comunidad Propaganda Express, propietaria del invento denominado "Mejoras en aparatos anunciadores y en especial a un aparato mecánico neumático destinado a ser colocado en el interior de los vagones de ferrocarril", solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Comunidad Propaganda Express, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en aparatos anunciadores y en especial a un aparato mecánico neumático destinado a ser colocado en el interior de los vagones de ferrocarril".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Alberto Gavio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

156. — Visto este expediente (94.370-935), en el que el señor Alberto Gavio, propietario del invento denominado "Procedimiento para cerrar al soplete vasijas de vidrio, metal, etc., simultaneamente cargadas con un gas comprimido y un líquido", solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alberto Gavio, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento para cerrar al soplete vasijas de vidrio, metal, etc., simultáneamente cargadas con un gas comprimido y con un líquido".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención, por quince años, a la firma Waldes A. Spol.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

157. — Visto este expediente (94.371-935), en el que la firma Waldes A. Spol, propietaria del invento denominado "Cierre automático", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Waldes A. Spol, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Cierre automático".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores José María Goñi y Rodolfo Antiga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

158. — Visto este expediente (94.372-935), en el que los señores José María Goñi y Rodolfo Antiga, propietarios del invento denominado "Un nuevo tipo de aro de guarnición para bombas de líquidos, preferentemente molinos y malacates", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores José María Goñi y Rodolfo Antiga, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo tipo de aro de guarnición para bombas de líquidos, preferentemente molinos y malacates".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria, al establecimiento de la firma La Rosa Exportadora S. R. Ltda.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

159. — Visto este expediente (25.742-1935), en el que La Rosa Exportadora S. R. Ltda., solicita inspección sanitaria para el establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Larrazábal 1931, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por La Rosa Exportadora S. R. Ltda., debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que ingresará a la cuenta del artículo 113, apartado b) 8 del Presupuesto, para el corriente año; la recurrente deberá, además, mantener ese servicio por un plazo no menor de 6 meses y depositar por adelantado el importe de tres mensualidades de dicha asignación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de 31 de enero ppdo.

2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Hilo de algodón en madejas para coser o bordar

Sumario N.° 63-P-1935. — Passeron L. D., contra O. Galli;

Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta hilo de algodón para coser en madejas de la partida 2506, al 10 o|o, y se denuncia hilo de algodón en madejas para bordar de la partida 2506 A. al 20 o|o;

Que la Junta del Ramo informa que por el retorcido y aspecto del hilo no es para coser sino para bordar y que por lo tanto corresponde hacerse por la partida 2506 A., kilo $ 1.— más el 60 o|o al 20 o|o;

Que el miembro señor Lamuraglia expresa que en plaza, en todas las casas del ramo se introduce el hilo como el que se cuestiona para coser y que si se vende, no encontrando causa para dejar de considerársele como tal por el hecho de que venga en madejas, maxime teniendo en cuenta que viene destinado para ser colocado en carreteles en el país, vendiéndose en plaza en carreteles como sedalina para coser, nombre con que se denomina esta clase de hilos y así lo vota;

Que el miembro señor Michelena considera igualmente que el hilo que se cuestiona por su torsión es para coser y no para bordar y se le denomina en plaza sedalina para coser, vendiéndose así corrientemente, debiendo notarse que hoy en día las características del hilo de color han cambiado, por cuanto ahora todos son mercerizados como en el presente caso y así lo vota, voto al que adhieren por las mismas consideraciones el miembro señor Cermesoni, considerando al hilo cuestionado, por su grado de torsión, típico para coser y que como tal se vende en plaza;

Que el miembro señor Ydoyaga Molina expresa que teniendo en cuenta el informe producido a requerimiento de la Dirección de Vistas a la casa del ramo "Asplanato & Galloni" que establece que el hilo que se cuestiona es para coser o bordar indistintamente, lo vota como para coser, teniendo en cuenta el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda al resolver los hilos de lana para tejer o bordar indistintamente;

Que el miembro señor Pastor, teniendo en cuenta que el hilo que se cuestiona es indistintamente para coser o bordar, opta por el que más beneficiosa sea para los intereses del Fisco, o sea conforme con la denuncia y la Junta del Ramo;

Que el miembro señor Rebagliati, teniendo en cuenta lo informado por la Junta del Ramo, vota al kilo que se cuestiona como para bordar por la partida 2506 A.;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1.— más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en abril 23 de 1935.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Modificación en el Reglamento General del "Club Naútico de Olivos".

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Expte. C. 20 -935. — Visto este expediente y atento a lo expuesto a fojas 66 vuelta y 67 por el señor Inspector Caraza y de acuerdo al artículo 4 del Reglamento Interno del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia,

RESUELVE:

1.° — Apruébase, la modificación en el Reglamento General del Club Naútico de Olivos, en lo que atañe a los artículos 1.° y 3.° del citado Reglamento, en la forma de fojas 71 y 72.

Modificados por Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 1934.

2.° Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

V. Rodríguez Ribas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 15

13.427—Elementos de literatura preceptiva. Werfil Vasconcellos. E. L. Frigerio e hijo. Buenos Aires, 1935.
13.428—Obra inédita.
13.429—Obra inédita.
13.430—Noche misteriosa de amor. (Let's forget to morrow to—night). Letra E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.431—Noche misteriosa de amor (Let's forget to morrow to—night). Música María Grever. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.432—De compras contigo I'm goin shoppin' with you). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.433—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.434—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.435—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.436—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.437—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.438—Hay palabras en mi corazón (The words are (in). my heart). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.439—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.440—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.441—A las puertas del amor (Right next door to love). Letra. Bernie Grossmann. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.442—A las puertas del amor. (Right nest door to love). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.443—A las puertas del amor. (Right next door to love). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.444—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Música. Ray Herderson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.445—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Letra. Ted Keehler. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.446—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.447—Todo es amor (Love is the thing). Letra Harry Tobías. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.448—Todo es amor. (Love is the thing). Música. Neil Moret. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.449—Todo es amor. (Love is the thing). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.450—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Música. Walter Kent y Carmen Lombardo. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.451—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Letra. Milton Drake. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.452—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.453—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Letra Arthur Swanstrom. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.454—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Música. Louis Alter. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.455—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.456—Una aguja en la parva (A. Needle in a haystack). Letra Herb Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.457—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Música. Con Conrad. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.458—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.459—Obra inédita.
13.460—Obra inédita.

JUNIO 17

13.461—Obra inédita.
13.462—Obra inédita.
13.463—Obra inédita.
13.464—Obra inédita.
13.465—Obra inédita.
13.466—Field Prayer notes. N.° 1. junio de 1935. Colaboración en el texto. Alejandro Rattray Hay. Temperley (Bs. Aires), 1935.
13.467—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.355 al 12.381, 1.° al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.468—Mustafá. Nros. 252 al 255. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.469—Pololo. Año 9. Nros. 412 al 416. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.470—La Industria Panaderil. Nros. 1344 al 1347. 4, 11. 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires. 1935.
13.471—La Razón. Nros. 2759 al 2770. Febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Corrientes), 1935.
13.472—Hrvatski Demobran. Nros. 200 al 203. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hrvatski Demobran. Buenos Aires, 1935.
13.473—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año IX. N.° 97. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
13.474—L'Italia del Pópolo. Año XIX. Nros. 6343 al 6381. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. L'Italia del Pópolo. Buenos Aires, 1935.
13.475—Caridad. (Boletín mensual). Año 1.°. N.° 5. 14 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Buenos Aires, 1935.
13.476—La Voz del Pueblo. Nros. 11.734 al 11.758. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres, Arroyos, 1935.
13.477—Imparcial Film. Nros. 811 al 824. 5, 15 y 25 de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Romero y Antonio Ibarrendo. Buenos Aires, 1935.
13.478—Tribuna. Año III, Nros. 229 al 234. 5, 9, 16, 19, 23 y 25 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (Córdoba), 1935.
13.479—Laboulaye. Nros. 173 al 176, 4, 11, 18 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye, (Córdoba), 1935.
13.480—La Cruz del Sud. Año IV. Nros. 154 al 157. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Vicuña (Mackenna), 1935.
13.481—Tribuna. Nros. 869 al 872, 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.482—El Día. Nros. 73 al 87. 16 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.483—Gaceta Campera. Vol. V. N.° 20. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
13.484—Pro Familia, 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.485—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. Año II. N.° 10. Enero de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.486—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 159. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario. (Santa fe). Rosario, 1935.
13.487—Copecarril. N.° 120. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
13.488—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 74. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
13.489—Pays Libre (País Libre). Nros. 760 al 763. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
13.490—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 10, 109. 2 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
13.491—Dominicales. Nros. 1, II, 2 III, 3 IV y 4 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.492—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV, día 27 de mayo de 1935. (Entrega de marzo 26). Día 30 de mayo de 1935. (Entrega de abril 27). Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
13.493—The Review of the River Plate. Nros. 2264 al 2268. 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
13.494—La Tribuna. Nros. 340 al 342. 5, 15 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1935.
13.495—Vida Femenina. N.° 22. — Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
13.496—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 6. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
13.497—Tramitación administrativa.
13.498—Obra inédita.
13.499—Obra inédita.
13.500—El Flechazo. (Canción en el estilo popular argentino). Para canto y piano. Música. Pascual Quarantino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.501—Maipo. (Tango). Arreglo para guitarra por P. A. Iparraguirre. Música. Eduardo Arolas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.502—Re-Fa-Si. (Tango). Arreglo para guitarra de P. A. Iparraguirre. Música. E. Delfino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.503—Teoría musical. 1ra. parte. Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.504—Correo Periodístico Sudamericano. Junio 14 de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
13.505—Obra inédita.
13.506—La Cría de canarios en el país. (3ra. edición). (La Cría de canarios en la República Argentina. Práctico y moderno, sistema para obtener buen resultado). Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1935.
13.507—Obra inédita.
13.508—Meditación. (Tango). Música. Alfredo Marzilio. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy Tollow). 0(DnAiédroPe Al
13.509—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Música Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Letra Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.511—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.512—Sólo por tí. Créeme. (Believeme). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.513—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.514—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.515—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.516—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.517—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.518—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Música. Jerome Kern. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.519—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Letra. Otto Harbach. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.520—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.521—En trámite. Registro condicional.
13.522—Obra inédita.
13.523—Obra inédita.
13.524—Obra inédita.
13.525—Obra inédita.
13.526—Obra inédita.
13.527—Obra inédita.
13.528—Obra inédita.
13.529—Obra inédita.
13.530—Obra inédita.
13.531—La Opinión. Año I. N.° 6. Mayo 23 de 1935. Colaboración en el texto. Angel C. Vergara, General Alvear. (Mendoza), 1935.

JUNIO 18

13.532—Obra inédita. José D. Pécora.
13.533—Obra inédita.
13.534—Obra inédita.
13.535—Obra inédita.
13.536—Obra inédita.
13.536 bis—Obra inédita.
13.537—Obra inédita.
13.538—Obra inédita.
13.539—Pedido de informes.

13.540—Fénix. Año I, N.° 1. Bs. As., mayo 1935. Colaboración en el texto. José Nardo. Buenos Aires, 1935.
13.541—Obra inédita.
13.542—Gaceta Argentina de Cueros, Calzados y Carteras. N.° 1, año I. Colaboración en el texto. Félix de Ugarteche. Buenos Aires, 1935.
13.543—Episodios daneses en el Río de la Plata. 1 tomo. Juan Bennike. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.544—Obra inédita.
13.545—Obra inédita.
13.546—Obra inédita.

13.547—El estado de sitio y la ley histórica del desborde institucional. 1 tomo Juan Carlos Rébora. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1935.
13.548—Obra inédita.
13.549—Obra inédita.
13.550—En trámite.
13.551—Obra inédita.
13.552—Obra inédita.
13.553—Obra inédita.
13.554—Obra inédita.
13.555—Obra inédita.

13.556—Obra inédita.
13.557—Obra inédita.
13.558—Curso de Derecho Internacional Privado. 2a. edición. 2 tomos. Carlos M. Vico. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.559—Obra inédita.
13.560—Obra inédita.
13.561—Obra inédita.
13.562—Obra inédita.
13.563—En busca de Amor. (Reckles). Película cinematográfica. Argumento de: Oliver Jeffries. Director: Víctor Fleming. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

13.564—Oh, Marieta. (Naughty Marietta). Película cinematográfica. Argumento de Víctor Herbert. Director: W. S. Van Dyke. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.565—La Marca del Vampiro. (The Mark of The Vampire). Argumento de Guy Endore & Bernadr Schubert. Director: Tod Browning. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.566—Boletín de la Asociación Médica de Bahía Blanca. N.° 28, año III. Colaboración en el texto. La Asoc. Médica de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.567—A Galicia. Acuarela porteña. y El Buzón. Acuarela porteña. Disco N.° 360 A. y B. Lopecito. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.568—Rodríguez Peña, tango; y Canción del Carretero, canción. Disco N.° 1160. A y B. Interp. Julio Perceval. Vicente Greco. López Buchardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.569—¿Si me permite la moza...? Ranchera; y Amor virtuoso. Vals. Disco N.° 2016 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Massobrio, Caldarella. Edmundo Riva. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.570—El cantar del arriero. Paso doble; y En el flete del amor. Ranchera. Disco N.° 2017 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Alfredo Sixto y Federico F. Pello. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.571—Estampa de macarena, paso doble; y Ríe...payaso, tango. Disco N.° 3073 A y B. Interp. Roberto Firpo. C. y J. D. Aiello. Virgilio R. Carmona. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.572—Flor de pajonal, ranchera; y Morena del Ebro, paso doble. Disco N.° 3072 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Maciel - Héctor P. Blomberg F. de Toledo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1935.
13.573—Mecha, vals; y La seguidora, polca. Disco N.° 3071 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Rodríguez. Roberto Firpo y José Fernández. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 19

13.574—Cruzando la Civilización. 1 volumen. Mateo Muro. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.575—Pedido de informes. (Tramitación administrativa).
13.576—Obra inédita.
13.577—Obra inédita.
13.578—Obra inédita.
13.579—Obra inédita.
13.580—Tramt. administrativa.
13.581—El Espíritu en Crisis. (Revisión de una época). 1 volumen. Zulma Núñez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.

13.582—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo 18. 2a. parte. Colaboración en el texto. Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Buenos Aires, 1935.
13.583—La Guerra en el Chaco Boreal. (Impresiones de viaje). 1 tomo. Manuel María Oliver. Roldán. Buenos Aires, 1935.
13.584—La Semana. Año I, N.° 18. Colaboración en el texto. Isidro Calabrese. Gral. Madariaga, 1935.
13.585—Boletín Parroquial. Año XV, N.° 966. Colaboración en el texto. Andrés Zaninetti. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.586—Divulgación sobre la Amebiasis. 1 folleto. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1934.
13.587—Terapéutica por ondas cortas y ultracortas. 1 tomo. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1935.
13.588—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno p. 3er. grado). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.589—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.590—Obra inédita.
13.591—Obra inédita.
13.592—Fantoches, tango canción. Música. 1 pliego. Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.593—Fantoches. Letra. Eduardo Moreno. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.594—Obra inédita.
13.595—Por el camino adelante. Letra. Joaquín Dicenta (h.) Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.596—Por el camino adelante. Canción. Música. Irusta - Fugazot - Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.597—La Voz del Territorio. Año XI, N.° 362. Colaboración en el texto. Martín C. Etcheluz. Zapala (Neuquén), 1935.

JUNIO 21

13.598—Corazón que llora, vals; y La regalona, ranchera. Disco N.° 663 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Pascual De Gullo. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.599—Paquita, paso doble; y Cada vez te quiero más, ranchera. Disco N.° 662 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Luis Baigorri, Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.600—La catrera, tango; y Corazón de artista, vals. Disco N.° 9135 A y B. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). Arturo de Bassi - Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.601—Gallito cantor, polca galop. paraguaya; y Cariñito mío, polca canción paraguaya. Interp. orquesta paraguaya "Kiguá-Verá". Disco N.° 9205 A y B. José Asunción Flores. Loreta - Darthes y Leonel Chase. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.602—La juguetona, ranchera; y Quisiera olvidarte, vals. Interp. José Luis Padula. Disco 9709 A y B. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.603—Por buscar nidal ajeno, vals; y La chancleta del pago, ranchera. Interp. Rafael Rossi. Disco N.° 9909 A y B. Alberto H. Acuña y José De Cicco. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1935.
13.604—Obra inédita.
13.605—Obra inédita.
13.606—Obra inédita.
13.607—Obra inédita.
13.608—Obra inédita.
13.609—La Actualidad. Año VI, N.° 299. Colaboración en el texto. Agustín D'Orsa. Alberti (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.610—Obra inédita.
13.611—Obra inédita.
13.612—Manuel Belgrano. N.° 21. Colaboración en el texto. (Envío). La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.613—Caridad. (Boletín mensual). N.° 7. Colaboración en el texto. Faustino Monti, Córdoba, 1935.
13.614—San Telmo. N.° 14|5. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
13.615—Nuestra Arquitectura. N.° 70. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.616—The Brigde World en Castellano. N.° 12. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
13.617—Casas y Jardines. N.° 17. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.618—La Fraternidad N.° 574|5. Colaboración en el texto. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
13.619—Revista Oficial del Mercado a Término de Buenos Aires. N.° 649|50. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.620—Diario de Licitaciones. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
13.621—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 8|9. Colaboración en texto. En Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
13.622—Tribuna del Magisterio. N.° 167. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
13.623—Stella Maris. N.° 70. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
13.624—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 53|65. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.

13.625—El Mentor. Nos. 671|4 y 675|8. Colaboración en el texto. Gerardo Palacio. Chocle-Chocl, 1935.
13.626—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 36|44. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
13.627—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 7|8. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.628—Revista Adventista. Nos. 10 y 11. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.629—El Atalaya. Nos. 6 y 7. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.630—Heroica. N.° 80. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
13.631—Tiro Nacional Argentino. N.° 297. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
13.632—Obra inédita.
13.633—Obra inédita.
13.634—Obra inédita.
13.635—Obra inédita.
13.636—Obra inédita.
13.637—Obra inédita.
13.638—Obra inédita.
13.639—Del mesmo pelo. Domingo Arietti. El autor. Lanús (P. de Bs. As.), 1935.
13.640—Wizo. N.° 2. Año I. (P. periódica). Colaboración en el texto. Organización Sionista Femenina en la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.641—Obra inédita.
13.642—Obra inédita.
13.643—Obra inédita.
13.644—Obra inédita.
13.645—Anuario Kraft. 2 tomos. Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.646—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. Alberto E. Varela. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.647—Pedido de informes (tramitación administrativa).
13.648—Obra inédita.
13.649—Der (Z) Seide. (El Abuelito). Solicitud de seudónimo.
13.650—Obra inédita.
13.651—Geometría objetiva y experimental. (Curso medio). Texto para 4.° y 5.° grado elemental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1930.
13.652—Geometría objetiva experimental y aplicada. Texto para 5.° y 6.° grado experimental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios Buenos Aires, 1928.
13.653—Física. (Texto de enseñanza secundario). Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1935.
13.654—Obra inédita.
13.655—Mi Parroquia. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Nicolás Tamayo Rico. Progreso, 1935.
13.656—"¡Esta sí que me gusta!". Polka y Siempre fiel. Mazurca. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 665 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.657—Obra inédita.

JUNIO 22

13.658—Argentina Textil. N.° 116. Colaboración en el texto. Ezequiel Cárdenas Buenos Aires, 1935.
13.659—Revista Telegráfica. N.° 273. Colaboración en el texto. Domingo Arbó Buenos Aires, 1935.
13.660—El Asegurador. N.° 72. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
13.661—Catalunya. N.° 56. Colaboración en el texto. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
13.662—Ciencia y Labor. N.° 4. Colaboración en el texto. El Centro de Fomento y Cult. V. Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
Revista de Jurisprudencia, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.664—Simiente. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. Luis Rebollo. Buenos Aires, 1935.
13.665—Galénica. N.° 4. Colaboración en el texto. Leo Adelstein y Manuel Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.666—La Voz Menonita. N.° 6. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.667—El Camino Verdadero. N.° 4. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.668—Antena. Nos 219|22. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
13.669—La Literatura Argentina. N.° 78. Colaboración en el texto. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
13.670—C. I. T. A. N.° 9. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional Transportes Automóviles. Buenos Aires, 1935.
13.671—El Rotativo Cervecero. N.° 31. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández .Buenos Aires, 1935.
13.672—Gaceta del Foro. Nos. 6371|401. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
13.673—Crónica Municipal. N.° 69. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
13.674—Di Presse. No. 6521|6550. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1935.
13.675—El Orden. Nos. 2038|2061. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas.
13.676—El Día. Nos. 88|102. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.677—La Unión. Nos. 12.954|12.982. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano.
13.678—Obra inédita.
13.679—Poemas del hogar soñado. Juan Segundo Lacava. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.680—Obra inédita.
13.681—Obra inédita.
13.682—Obra inédita.
13.683—Obra inédita.
13.684—Obra inédita.
13.685—La Petrona. Ranchera y El fuego de una pasión. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Autores: José Barreiro, Enrique Carrera Sotelo y Massobrio Caldarella, respectivamente. The Argentine Talking Machine Works. Disco N.° 667 A y B. Buenos Aires, 1935.
13.686—Me robaste la calma. Ranchera y Déjame que te bese. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 666 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.687—Si me quieres, te quiero. Ranchera y Ensueño de amor. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 664 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.688—En la ausencia. Zamba y Todo te doy pa' vos. Gato. Interp. Andrés Pérez. Disco N.° 511 A y B. Juan Andrés Pérez. Enrique Carrera Sotelo y Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.689—Plegaria por la paz, plegaria y El Arte, poesía. Interp. Belisario Roldán. Disco N.° 328 A y B. Belisario Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.690—Luna de arrabal, vals, y Tengo fé, tango. Interp. Charlo. Disco N.° 16.279 A y B. Enrique Cadícamo, Julio C. Sanders y José M. Chiapetti, Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.691—Amor guaraní, polka canción y La brisa, serenata paraguaya. Interp. Dúo Paraguayo Martínez-Cardozo. Disco N.° 13.852 A y B. Pedro Lloret-Prudencio Giménez y Eladio Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.692—Sonaste, viejo Toribio, escena criolla, y Payada de contrapunto, escena criolla. Interp. Cía. de Comedias del Disco Odeón. Disco N.° 13.598 A y B. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.693—Aquí me pongo a cantar, milonga. y Yuyito e la sierra. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.104 A y B. Angel Greco y Osvaldo Sosa Cordero-Antonio Molina. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.694—Chiribiribí, vals y Haragán. tango. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.103 A y B. Mabel Wayne, C. A. Sánchez y Manuel Romero. Enrique Delfino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.695—Solicita duplicado de registro.

JUNIO 24

13.275—Sunny Boy (El rey de los licores). Dibujo p. afiche. Miguel Block.
13.696—Obra inédita.
13.697—Obra inédita.
13.698—Obra inédita.
13.699—El Odontólogo. N.° 14. Colaboración en el texto. José Dueñas. Envíos periódicos.
13.700—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.701—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 3. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.702—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 66. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Envíos periódicos.
13.703—Cienes. N.° 12. Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
13.704—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 154. Colaboración en el texto. la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Envíos periódicos.
13.705—F. V. D. N.° 170. Colaboración en el texto. RR. PP. Bayoneses. Envíos periódicos.
13.706—Policía Argentina. Nos. 886|7. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Envíos periódicos.
13.707—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 99|100. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Envíos periódicos.
13.708—Veritas. N.° 54. Colaboración en el texto. Antonio Rizzuto. Envíos periódicos.
13.709—Mercurio Musical. N.° 49. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.710—Mercurio Musical. N.° 51. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.711—R. A. C. A. N.° 35. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Envíos periódicos.
13.712—La Unión. N.° 12.954. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Prop. e Industria de la Provincia de Buenos Aires, Envíos periódicos.
13.713—El Diario. Nos. 17.918|40. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, S. A. Envíos periódicos.
13.714—Recopilación Ordenada. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. M. Angel D. de Vivar. Envíos periódicos.
13.715—Syg og Nor. Nos. 2840|48. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.716—Syg og Nord. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.717—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 40|52. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.718—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 27|35. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.719—Luz y Vida. Nos. 157|9. Colaboración en el texto. Asoc Luz y Vida. Envíos periódicos.
13.720—Obra inédita.
13.721—Obra inédita.
13.722—Obra inédita.
13.723—Obra inédita.
13.724—Obra inédita.
13.725—Obra inédita.
13.726—Corazón santo. Vals. Música: Lorenzo Giani. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.727—Obra inédita.
13.728—Obra inédita.
13.729—Ahora. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Sans, Miguel. Buenos Aires, 1935.
13.730—Obra inédita.
13.731—Obra inédita.
13.732—Obra inédita.
13.733—Obra inédita.
13.734—Patología externa. Mario Enrique Spada. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.735—Obra inédita.
13.736—Obra inédita.
13.737—Obra inédita.
13.738—Obra inédita.
13.739—Adelante. N.° 5. Año I. Río Cuarto (Córdoba). Colaboración en el texto. Comité de Zona del Partido Socialista. Río Cuarto (Córdoba), 1935.

13.740—Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y la Armada de la República Argentina. Ercilio Domínguez. Instituto Geográfico Militar. (Ministerio de Guerra). Buenos Aires, 1932.
13.741—Obra inédita.
13.742—Obra inédita.
13.743—Obra inédita.
13.744—Raumsol. Cartas iniciáticas. Carlos Bernardo González (Raumsol). El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.745—Eco. (Public. mensual). Mes de junio, 1935. Colaboración en el texto. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.
13.746—Microbiología. 1 tomo. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. Los autores. Buenos Aires, 1935.
13.747—Obra inédita.
13.748—Obra inédita.
13.749—Obra inédita.
13.750—Obra inédita.
13.751—El Progreso. N.° 1349. Año XXV. Colaboración en el texto. Umberto Manoni Ponti. Carhué (Buenos Aires), 1935.
13.752—Buenos Aires y la Pampa. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Confederación de Soc. Rurales. Buenos Aires, 1935.
13.753—Obra inédita.
13.754—Obra inédita.
13.755—Obra inédita.
13.756—Obra inédita.
13.757—Obra inédita.
13.758—Obra inédita.
13.759—Obra inédita.
13.760—Obra inédita.
13.761—Luz del alba. Vals. Música José A. Fertonari. El autor. Bs. Aires, 1935.
13.762—Industria y Comercio. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Juan Salinardi. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.763—El hijo de nadie. Pieza teatral en un acto y tres cuadros. Vicente Benincasa. El autor. Trenel (F. C. O.) Bs. As., 1935.
13.764—Bandera del Pueblo. N.° 5. Año I. Colaboración en el texto. Antonio Di Tomaso. Mendoza, 1935.
13.049—Estatua de Cristo Redentor. (Alto 22 cm). Dos fotografías de frente y de perfil. Luis Bruninx.

JUNIO 25

13.765—Ressorgiment. N.° 227. Colaboración en el texto. Hipólito Nadal. Envíos periódicos.
13.766—Coordinación. N.° 2. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.767—Coordinación. N.° 3. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.768—Caminos. N.° 8. Colaboración en el texto. Manuel Belloni. Envíos periódicos.
13.769—Noticias Automotrices. N.° 26. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Envíos periódicos.
13.770—Hacia la Luz. N.° 117|8. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.771—Hacia la Luz. N.° 53. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.772—Revista Médica Latino Americana. N.° 233|4. Colaboración en el texto. Hijos de Atilio Massone. Envíos periódicos.
13.773—El Plata Seráfico. N.° 6. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Envíos periódicos.
13.774—Svenkst Kyrkoblad. N.° 2|6. Colaboración en el texto. Svenkst Kyrkoblad. Envíos periódicos.
13.775—Rosal Franciscano. N.° 70. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Envíos periódicos.
13.776—Arbiter. N.° 159. Colaboración en el texto. Tomás H. Cermignani. Envíos periódicos.
13.777—El Tony. N.° 345|9. Colaboración en el texto. Columba Hnos. Envíos periódicos.
13.778—La Libertad. N.° 6998|612 5. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Envíos periódicos.
13.779—Información Marítima Sudamericana. N.° 2163|80. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.780—The Times of Argentina N.° 2178|82. Colaboración en el texto. Rugeroni y Cía. Ltda. Envíos periódicos.
13.781—Información Marítima Sudamericana. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.782—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.783—Buenos Aires Herald. N.° 10.301 al 10.330. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.784—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2795|818. Colaboración el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.785—The Times of Argentina. N.° 2183|6. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.786—Teoría general de las obligaciones en el Derecho Romano. Matías Alfredo Barry. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.787—Obra inédita.
13.788—Biocultura. N.° 6, año II. Colaboración en el texto. Juan Esteve Duiiu. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.789—Obra inédita.
13.790—Obra inédita.
13.791—Cogote. Tango. Disco N.° 4938 A. Alberto Soifer y Manuel Romero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Horchatera Valenciana. Paso doble. Disco N.° 4938 B. Francisco Alonso, Emilio González Castillo y J. Muñoz Román. Interp. Francisco Canaro.
13.792—Yerba Buena. Zamba. Disco N.° 5304 A; y Churito, gato. Disco N.° 5304 B. Manuel Gómez Carrillo. Interp. Juan de Dios Filiberto. The. Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.793—Te aconsejo que me olvides. Tango. Disco N.° 7889 A. Pedro M. Maffia
Idem —Nao sé si vose me entende. Maxixa. Disco N.° 7889 B. Juan O. Casanova Interp. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos. Aires, 1935.
13.794—Serpentina de esperanza. Tango. Disco N.° 8353 A. José Canet y Afner Gatti.
Idem —Puesta de sol. Ranchera. Disco N.° 8353 B. Francisco De Rose y Enrique Gaudino. Interp. Miguel Caló. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.795—El Pensamiento. Tango. Disco N.° 9134 A. José Martínez.
Idem —Después del sí. Tango. Disco N.° 9134 A. Miguel Sciutti. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.796—Comadrita. Ranchera. Disco N.° 3083 A. Roberto Firpo.
Idem —Aromas de España. Paso doble. Disco N.° 3083 B. Antonio Polito y José Barreiro. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.797—Ciudad maravillosa. Marcha. Disco N.° 3082 A. Andrés Fiho. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quejas. Tango. Disco N.° 3082 B. José Cacopardo y Francisco García Jiménez. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1935.
13.798—Lobo de mar. Maxixa. Disco N.° 3081 A. Roberto Firpo y José Hernández.
Idem —Pena gaucha. Tango. Disco N.° 3081 B. Dora Delly, Armando Acquarone y V. Juan Clauso. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.799—La bordadora. Tango. Disco N.° 3080 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —La tortuguita. Rumba. Disco N.° 3080 B. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.800—Cero a cero. Tango. Disco N.° 3079 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —Dulce perdón. Vals. N.° 3079 B. Roberto Firpo y Francisco Brancatti. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.801—Historia de la Constitución Argentina. Julio Lafont. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
13.802—Revista de Medicina. N.° 1. Año I. Colaboración en el texto. Arturo G. Alvarez. Buenos Aires, 1935.
13.803—Obra inédita.
13.804—Tratado de Anatomía Humana. Ricardo Sarmiento Laspiur. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
13.805—Obra inédita.
13.806—Ley 9688, sobre accidentes de trabajo. (Concordada y anotada con los reglamentos de jurisprudencia y decretos). Miguel A. Sasot Betes. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.807—Obra inédita.
13.808—Obra inédita.
13.809—Obra inédita.
13.810—Obra inédita.
13.811—Obra inédita.
13.812—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. (Enero 1.° hasta 31 mayo 1935). Colaboración en el texto. Teresa Biandina Gini de Pérez Rubio. Buenos Aires, 1935.
13.813—Obra inédita.
13.814—Obra inédita.
13.815—Obra inédita.
13.816—Obra inédita.
13.286—Folleto de propaganda comercial de cuatro páginas, con título "Nueva Oficina Auxiliar de los Profesionales del Foro". Anónima. Ing. Dui y y Rocha Díaz. Buenos Aires, 1935.
13.414—Fórmula de horóscopos Harrisom. Autor: Carmelo Adolfo Silva.

JUNIO 26

13.817—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 120. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Envíos periódicos.
13.818—Rugby. N.° 9. Colaboración en el texto. Alejandro F. Cárdenas. Envíos periódicos.
13.819—Lasso. N.° 12. Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Envíos periódicos.
13.820—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 396. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Envíos periódicos.
13.821—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 459|60. Colaboración en el texto. Angel F. Echeverría. Envíos periódicos.
13.822—Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Envíos periódicos.
13.823—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). N.° 2181|99. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.824—La Ley. N.° 1062|85 y 1017|61. Colaboración en el texto. Alfredo M. Ghioglione. Envíos periódicos.
13.825—Los Olivos. N.° 79|89. Colaboración en el texto. La Asoc. de F. y C. Los Olivos. Envíos periódicos.
13.826—El Peinado y la Moda. N.° 17. Colaboración en el texto. Editorial y Publicidad Argentina. Envíos periódicos.
13.827—La Novela Semanal. N.° 908|11. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.828—El Suplemento. N.° 615|9. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.829—Anales Gráficos. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Inst. Argentino Artes Gráficas. Envíos periódicos.
13.830—Síncopa y Ritmo. N.° 9|11. Colaboración en el texto. Fernando Iriberri. Envíos periódicos.
13.831—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Envíos periódicos.
13.832—El Cruzado. N.° 998|1001. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Envíos periódicos.
13.833—Billar. N.° 123. Colaboración en el texto. Juan Carlos Basavilbaso. Envíos periódicos.
13.834—El Lirio de San José. N.° 4. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Envíos periódicos.
13.835—South American Bulletin. N.° 6. Colaboración en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Envíos periódicos.
13.836—Revista Socialista. N.° 60. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Vanguardia. Envíos periódicos.
13.837—Revista de la Cámara Arg. de Comercio. N.° 70|73. Colaboración en el texto. La Cámara Argentina de Comercio. Envíos periódicos.
13.838—Cuentos Argentinos. 1 volumen. Agustín Guillermo Casa. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.839—Obra inédita.
13.840—Obra inédita.
13.841—Obra inédita
13.842—Obra inédita.

13.843—El Boletín. N.° 383, año XIV. Colaboración en el texto. Jacobo M. Gattas. Buenos Aires, 1935.
13.844—La Verdad. N.° 4, año I. Colaboración en el texto. José Schmilchux. Teodolina (Prov. Santa Fe), 1935.
13.845—El Sol. N.° 186, año IV. Colaboración en el texto. Eduardo A. Lagos Molina. Marcos Juárez (Córdoba), 1935.
13.846—Obra inédita.
13.847—Obra inédita.
13.848—Obra inédita.
13.849—Obra inédita.
13.850—Obra inédita.
13.851—Obra inédita.
13.852—Obra inédita.
13.853—Obra inédita.
13.854—Obra inédita.
13.855—"Estética de la música contemporánea". Leopoldo Hurtado. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.856—"El Heraldo Raumsólico". Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.857—Obra inédita.
13.858—"El Pueblo". Año LVIII. N.° 4107. Colaboración en el texto. Argentino M. Esteves. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.859—Obra inédita.
13.860—Obra inédita.

JUNIO 27

13.861—Alborea. N.° 14. Colaboración en el texto. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1935.
13.862—Reflejos. Nos. 53|6. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. Córdoba, 1935.
13.863—El Heraldo. Nos. 83|6. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Prov. de Buenos Aires, 1935.
13.864—Boletín Oficial. Nos. 97|118. Colaboración en el texto. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
13.865—La Situación. Nos. 5|6. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.866—El Diario Siriolibanés. Nos. 1874|97 y 1851|73. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.867—Criterio. Nos. 198|201. Colaboración en el texto. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1935.
13.868—La Voz del Colegio. N.° 10. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
13.869—Delta. Nos. 45|6. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Buenos Aires, 1935
13.870—El Purrete. Nos. 425|8|433. Colaboración en el texto. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.871—El Pueblo| Nos. 3336|42|50. Colaboración en el texto. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
13.872—El Mundo Argentino. Nos. 1267|71. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.875—El Mundo. Nos. 2529|58. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.876—Rieles Argentinos. N.° 10. Colaboración en el texto. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
13.877—El Heraldo. Nos. 87|90. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Buenos Aires, 1935.
13.878—Banca y Comercio. Nos. 239|40. Colaboración en el texto. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
13.879—El Domingo. Nos. 22|26. Colaboración en el texto. La Pía Soc. San Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
13.880—La Intermediaria Panaderil. Nos. 49|50. Colaboración en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
13.881—Esnea Nos. 860|3. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.882—Obra inédita.
13.883—Boletín Judicial. N.° 13.603. Año XLIII. Colaboración en el texto. Boletín Judicial. Buenos Aires, 1935.
13.884—Obra inédita.
13.885—Obra inédita.
13.886—En trámite.
13.887—Obra inédita.
13.888—Obra inédita.
13.889—Obra inédita.
13.890—Obra inédita.
13.891—La Comuna. N.° 929. Año XIX. Colaboración en el texto. Julio Viterbori. Lanús, Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.892—Sembrando. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro Celestino Falconier. Estación Basavilbaso (E. Ríos), 1935.
13.893—Obra inédita.
13.894—Obra inédita.
13.895—Obra inédita.
13.896—Obra inédita.
13.897—Obra inédita.
13.898—Obra inédita.
13.899—Obra inédita.
13.900—Obra inédita.
13.901—Obra inédita.
13.902—Obra inédita.
13.903—Plástica. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
13.904—Obra inédita.
13.905—Oración gitana, paso doble. Disco N.° 668 A. Antonio Polito.
Idem —La mimosa. Ranchera. Disco N.° 668 B. Massobrio-Caldarela. Interp. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.906—Virgen del alma mía. Paso doble. Disco N.° 2018 A. Ardente Aiella-Angel Ayala.
Idem —Flor de primavera. Ranchera. Disco N.° 2018 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.907—Aun no ha muerto nuestra raza. Vals criollo. Disco N.° 2019 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —Prisioneros de amor. Ranchera. Disco N.° 2019 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.908—Buscando millonaria. Rumba fox trot. Disco N.° 3076 A. José Riestra.
Idem —Toda la vida. Tango. Disco N.° 3076 B. Roberto Firpo-Daniel López Barreto. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.909—Telegrama urgente. Tango. Disco N.° 3078. A. V. Juan Clauso-Julio C. Marin.
Idem —La Macarena. Paso doble. Disco N.° 3078 B. Rodolfo Carrera Sotelo y Enrique Carrera Sotelo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.910—No hay que hacerse mala sangre. Tango. Disco N.° 4931 A. Francisco Canaro-Ivo Pelay.
Idem —Viva el casorio. Ranchera. Disco N.° 4931 B. Luis Teisseire-J. Bernández Blanco. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.911—Obra inédita.

JUNIO 28

13.414—Fórmula de horóscopos Harrisen - Individual. Carmelo Adolfo Silva.
13.912—Obra inédita.
13.913—Apuntes de matemáticas N.° V. (Origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. Pino J. Vernia. Córdoba, 1935.
13.914—Conventillo. Tango. (Música). Emiliano Montero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
13.915—Obra inédita.
13.916—Obra inédita.
13.917—Obra inédita.
13.918—Obra inédita.
13.919—Obra inédita.
13.920—Cambalache. Tango. Disco N.° 16.281 A. Enrique S. Discépolo.
Idem —Alma del bandoneón. Tango. Disco N.° 16.281 B. Enrique S. Discépolo-Luis César Amadori. Interp. Ernesto Famá. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.921—Desde que te fuiste. Estilo. Disco N.° 18.675 A. Ambrosio Ríos.
Idem —Cobardía. Vals criollo. Disco N.° 18.675 B. Enrique P. Maroni-Juan C. Ghio. Interp. Ignacio Corsini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935. ....
13.922—Como los pañuelitos. Cueca. Disco N.° 21.020 A. Alfredo A. Pelaia-Pedro Lugones (hijo).
Idem —Madre mía. Vals. Disco N.° 21.020 B. Alfredo A. Pelaia. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.923—El amor de los troveros. Vals. Disco N.° 4928 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —La cruz de sauce. Tango. Disco N.° 4928 B. Domingo Pelle-Francisco Brancatti. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.924—Rubí. Fox trot. Disco N.° 4929 A. César Ciociano. Interp. Dúo Ruiz-Acuña.
Idem —Recuerdos del corazón. Vals. Disco N.° 4929 B. Felipe Devita-Juan C. Villengui. Interp. F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.925—Zamba de Vargas. Zamba histórica. Disco N.° 10.489 A. Domingo V. Lombardi-Andrés Chazarreta.
Idem —Así sos vos. Chacarera. Disco N.° 10.489 B. José De Cicco. Interp. Dúo Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.926—Cambalache. Tango. Disco N.° 4932 A. Enrique Discépolo.
Idem —Fiestra granadina. Paso doble. Disco N.° 4932 B. I. Fabra. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.927—Ciego—tango. Disco N.° 4.936 A. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Viaje de bodas. Vals. Disco N.° 4936 B. Eddie Kay, Pablo O. Valle. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.928—Soledad. Tango. Disco N.° 4934 A. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera.
Idem—La Reina de mi amor. Ranchera. Disco N.° 4934 B. Pascual Biafore, Atilano Ortega Sans. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.929—Sevilla de mis amores. Paso doble. Disco N.° 4930 A. Bernardino Terés.
Idem—Ushuaia. Tango. Disco N.° 4930 B. M. Bucino, J. Mora. V. Russo. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Worqs. Buenos Aires, 1935.
13.930—Alma de bandoneón. Tango. Disco N.° 4933 A. Enrique S. Discépalo, Luis César Amadori.
Idem—Como el caranclo. Ranchera. Disco N.° 4933 B. Graciano de Leone, Luis Rubistein. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.931—Obra inédita.
13.932—Obra inédita.
13.933—Obra inédita.
13.934—Ecos de Montañas. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.935—Viejo Rancho. Canto escolar (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.936—Homenaje. Vals lento. (Música). Mario Enrique Quiroga. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.937—Mi Perrito. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.938—Los dedos de la mano. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.939—En la Quietud Serrana. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.940—Llegó la Vacación. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.941—Obra inédita.
13.942—Obra inédita.
13.943—La Bordadora. Tango. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.944—La Bordadora. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.945—Penas y Alegrías. Paso doble. Música. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.946—Penas y Alegrías. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.947—Doña Romualda. Ranchera. (Música). Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.948—Doña Romualda. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.949—Cero a Cero. Música. Tango Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.950—Cero a Cero. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.951—Obra inédita.
13.951—Obra inédita.
13.952—Obra inédita.
13.953—Obra inédita.
13.954—Obra inédita.
13.955—Obra inédita.
13.956—Obra inédita.
13.957—Obra inédita.

JULIO 1.°

13.958—Sus Ojos Matreros. Ranchera. Música. Donadío, Nicolás. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.959—Obra inédita.
13.960—El Mensajero Parroquial. Año III. N.° 137. Colaboración en el texto. Hermenegildo Carbini. Chajarí, (P. de E. Ríos), 1935.
13.961—Criterio. Año I. N.° 31. Colaboración en el texto. Vicente Delio Aguirre. Corrientes, 1935.
13.962—Notas de introducción a la prehistoria. Cuadernos de estudios secundarios N.° 1. Sec. Historia. Enrique Martínez Paz (h). Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1935.
13.963—Vita Italiana. N.° 4|7. Colaboración en el texto. Berti José. Buenos Aires, 1935.
13.964—El Fígaro. N.° 366. Colaboración en el texto.. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
13.965—El Autor Argentino. N.° 282. Colaboración en el texto. El Centro Protecciónn Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.966—Reina y Madre. N.° de junio. Colaboración en el texto. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1935.
13.967—L'Aquila. N.° 4|5. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
13.968—Impetu. N.° 9. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.969—Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 9|10. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
13.970—Obra inédita.
13.971—Obra inédita.
13.972—Los Demonios de Calfucurá. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.973—La Noche de Robar. 1 volumen. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.974—Obra inédita.
13.975—Revista eclesiástica de la Diocésis de Viedma. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Raúl Entraigas. Viedma, (Río Negro), 1935.
13.976—Obra inédita.
13.977—Obra inédita.
13.978—Obra inédita.
13.979—Compañeros, avancemos... Himno-Marcha. Música Humberto De Nito. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
13.980—Anotaciones sobre Contabilidad y Legislación Civil. Salvador Jorge López. El Autor. Gral. Villegas. (P. de Bs. As.), 1935.
13.981—Obra inédita.
13.982—Princesa de las Czardas. Vals. Música. Emmerich Kalman. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.983—Método para bandoneón. Música. Pedro M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires" 1935.
13.984—El Violín y su mecanismo. Música. Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.985—Obra inédita.
13.986—Obra inédita.
13.987—Obra inédita.
13.988—Obra inédita.
13.989—Noticiero Español. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro, Incháuspe. Buenos Aires, 1935.
13.990—Obra inédita.
13.991—Obra inédita.
13.992—Obra inédita.
13.993—Obra inédita.
13.994—Obra inédita.
13.995—Palabritas y besos. Letra. Mario Santillán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.996—Palabritas y besos. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.997—Don Segundo. Gato. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.998—Obra inédita.
13.999—Obra inédita.
14.000—El Flechazo. Letra. Amalia Monti. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

JULIO 2

14.001—Obra inédita.
14.002—Obra inédita.
14.003—Obra inédita.
14.004—Di Yidische Zaitung. N.° 6243 al 6267. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
14.005—La Nación. N.° 22.923|52. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
14.006—Puntos y Comas. N.° 24. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
14.007—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 7. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
14.008—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 160. Colaboración en el texto. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
14.009—El Cronista Comercial. N.° 8629|58. Colaboración en el texto. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.010—Caras y Caretas. N.° 1913|17. Colaboración en el texto. Caras y Caretas y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.011—Revista Policial. N.° 29. Colaboración en el texto. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
14.012—La Industria Argentina del Calzado. N.° 220. Colaboración en el texto. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
14.013—Correo Periodístico Sudamericano. N.° de junio. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
14.014—La Voz del Colegio. N.° 11. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
14.015—El Obrero Ferroviario. N.° 297|309. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
14.016—La Industria Azucarera. N.° 500.
14.017—El Pilar. N.° 130|1. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.018—Guía del Hogar. N.° 1|2. Colaboración en el texto. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.019—El Pilar. N.° 128|9. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.020—Il Mattino d'Italia. N.° 1823 al 1852. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.021—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.022—Luján N.° 313|9. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
14.023—El Tony. N.° 350|3. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
14.024—La Verdad. N.° 3195|205. Colaboración en el texto. Alfredo A. Fagginno. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.025—Juzgado de 1.° Instancia en lo Civil. Pedido de informes.
14.026—Obra inédita.
14.027—Obra inédita.
14.028—Contrato de cesión de cesión de derechos, del "Método para Bandoneón". Partes contratantes la casa G. Ricordi y C. y los señores Pedro Maffia y Ernesto Nucci.
14.029—Czardas. (Transcripción p. piano). V. Monti. G. Ricordi 7 C. Buenos Aires, 1935.
14.030—Obra inédita.
14.031—Obra inédita.
14.032—Obra inédita.
14.033—Obra inédita.
14.034—Obra inédita.
14.035—Señorita Carmencita. Letra. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.036—Contrato de cesión de derechos de las obras: Canción Serrana, canción. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.037—Contrato de cesión de derechos de la obra Señorita Carmencita, rumba. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.038—Contratos de cesión de las obras: Puente Viejo, tango; y La Canción de la Noche, vals. Partes contratantes: José Gola, César Gola y Southern Music Internacional.
14.039—Contrato de cesión de derechos de las obras: Ilusión, vals; La China María, ranchera; y Mazamorra, ranchera. Partes contratantes: Ciriaco Ortiz y Southern Music Internacional.
14.040—Obra inédita.
14.041—Obra inédita.
14.042—Hojas Pan Americanas. Año I, N.° 1. Colaboración en el texto. César C. C. Klug. Buenos Aires, 1935.
14.043—Obra inédita.
14.044—Obra inédita.
14.045—Es una santa, mamá, tango. (Música). Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.046—Obra inédita.
14.047—Obra inédita.
14.048—Obra inédita.
14.049—Obra inédita.
14.050—Obra inédita.
14.051—Obra inédita.
14.052—Casanova. (El príncipe de los amantes). Película cinematográfica. Productor: Compañía Independiente de Distribución (Mayo Film). Director: René Barberis. Juan J. Misenta. Buenos Aires, 1935.
14.053—Cartas amarillas. Tango canción. (Música). Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.054—Cartas amarillas. Letra. Juan M. Velich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.055—La noche embrujada. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.056—La noche embrujada. Música. Enrique Rodríguez y Eusebio Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.057—Sombras de gloria. Paso doble canción. (Música). Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.058—Sombras de gloria. Letra. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.059—Por qué no te encuentro. Canción. (Música). Eusebio Severo Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.060—Por qué no te encuentro. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.061—Lobo de mar. Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.062—Lobo de mar. Marcha. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.063—Tierna Canción. Vals. (Música). M. Teófilo Orlando. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.064—Ley de papel sellado N.° 4195. (Indice para facilitar su uso). Francisco Bauzá (h.). El autor. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.

e.6 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, (en el Territorio Nacional de Los Andes), Departamento Antofagasta de la Sierra), expediente N.° 91.775-1935.

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Armando Ossola por la representación que ejerzo en el expediente número 103.282.33, ante el señor Director me presento y digo: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha 19 de Febrero del corriente año, el archivo de este expediente, por haber vencido los términos del cateo concedido, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento o Instrucciones, vengo por el presente a solicitar se acuerde en la misma forma y por el término de ley, a mi representada nuevamente el mencionado permiso de cateo. — Provea de conformidad por ser justicia. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos. — Debe reponer en papel sellado nacional por solicitud y cargo pesos once ($ 11.— m|n.) Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 1.° de 1935. — Pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Oeste del Salar Hombre Muerto del Territorio y departamento mencionados y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este- Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 2.000 metros al Sud del vértice Noroeste de la planta de la antigua Iglesia de Hincahuasi. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado deberá respetar los derechos de rivados de la mina registrada "La Providencia", y de las manifestaciones de descubrimientos tramitadas por los expedientes 91.700-1935 y 91.701-1935. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 4 de 1935. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, haciéndose saber al recurrente que deberá respetar los derechos de la mina "La Providencia", y los de las manifestaciones de descubrimientos que se tramitan por expediente 91.700-1935 y 91.701-1935, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera "Incahuasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 716, folio 180 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Mina.s

e.4 jul.-N.° 14.934-v.16 jul.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Proyecto tarifa para pasajeros

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

Expte. 032.363-S-1934. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede,

CONVOCATORIA

Aprobar, pudiendo entrar a regir de inmediato, el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para la emisión de boletos especiales de ida y vuelta, de Bahía Blanca a Sierra de la Ventana, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.02	22.72
Bélgica	51.22	58.03
España	41.48	47.11
Italia	24.87	28.25
Suiza	99.11	112.50
Estados Unidos	302.40	343.28
Alemania . . .	122.05	138.62
Holanda	206.33	234.14

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos necesarios para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.15 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Agosto 1935 por: soda solvay (Pliego 3366) a las 14 y 40 horas; estopa, arpillera y trapos (3368) 14 horas; equipo soldadura arco voltáico y cables (3369) 14 y 20 horas; anillos y copas de goma (3370) 15 horas; globos luminosos (3371) 15 y 20 horas; mangueras para surtidores (3372) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las líneas Federal a Curuzú Cuatiá y Federal a Concordia, de acuerdo con el pliego N.° 969|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 17 de Agosto de 1935, a las 10 horas en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en la estación Concordia (Entre Ríos) y retirado de la Tesorería General de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30 m|n., cada uno.

La Administración

e.15 jul.-v.23 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Rosario Scevotti, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 2639, avisa al comercio, que ha firmado boleto promesa de venta de la despensa calle Juncal 3401 esquina Alvarez, vendedor: **Alejandro Sánchez Medrano**, comprador **Eligio González**, ambos domicilios en el mismo, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. —

e.15 jul. -N.° 15.217 -v.19 jul.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Leonardo Fariña, José Lorences, y Manuel Lorences**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Méjico 1051|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores: vendedores, **Antonio Noriega y Ramón Rey.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. —

e.15 jul. -N.° 15.216 -v.19 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Carlos & Eugenio Roveta**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Corrientes números 2887|91 y el anexo sito Bartolomé Mitre número 3802. — Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Eliseo González.**

e.15 jul. -N.° 15.153 -v.19 jul.

Se avisa al comercio que **Federico Slyminex**, con domicilio en la calle Uruguay 520, 5.° piso, vende a don **Enrique García Belmonte**, el negocio de juguetería de la calle Cangallo 877. Domicilio del comprador: Cangallo 877. — Reclamos término de ley.

e.15 jul.-N.° 15.160-v.19 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Páez N.° 2401 esquina Zamudio. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor **Ismael Lerones**; Compradores **Manuel Espina y José Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.15 jul.-N.° 15.159-v.19 jul.

Francisco Casas, venderá libre de todo gravamen, a **Alfredo Russo**, el negocio de imprenta calle Bolívar N.° 535, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de la Ley 11.867.

e.15 jul.-N.° 15.156-v.19 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Colectiva **"Pablo Máspero e hijos"**, domiciliada en la calle Uspallata N.° 3160 va a transferir su activo y pasivo a la Sociedad **"Pablo Máspero e hijos" Responsabilidad Limitada"**, por ante el escribano José Castro o su adscripto Ernesto S. Pinto, con oficina en la calle Florida número 229, ante quienes se interpondrán los reclamos de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

e.15 jul.-N.° 15.155-v.19 jul.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **Benito Tarrats**, vende su negocio de despacho de pan, Cevallos 723, a **Josefa López**, reclamos nuestras oficinas domicilio constituído por las partes.

e.15 jul.-N.° 15.154-v.19 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención los señores **Díaz y Lanza**, venden al señor **José María García**, su negocio de comestibles y líquidos, Balliván 2299, esq. Urdininea. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 15 Julio 1935.

e.15 jul.-N.° 15.218-v.19 jul.

Nuevas Convocatorias

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 37° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° — Donaciones.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° — Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° — Ratificación de donación de una hectárea de campo en la Estancia "Hale" a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

8.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Artículo 26, Inciso 4.° de los Estatutos.

Julio 13 de 1935.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.231-v.31 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 986, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memaria al 31 de Mayo de 1935.

2.° Aprobación de Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1934 al 31 de Mayo de 1935.

3.° Informe del Síndico señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de Presidente, Vice 1.° y Vice 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

a-e6

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario

e.15 jul.-N.° 15.211-v.31 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general e inventario correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de once vocales titulares, diez para el período 1935|1937, en reemplazo de los señores Raúl A. Yñarra, Luis R. Praprotnik, Antonio E. Barbagelata, Ernesto A. Lombardi, J. Alejandro González Chaves, Fermín Navarro Abreu, Enrique P. Alemán, Francisco von Francken y Leonidas de Vedia y el titular que quedó sin designar en virtud de la aplicación de los Estatutos reformados un vocal titular en reemplazo del señor Ildefonso Rodríguez, que renunció, para completar el período 1934|1936; y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935|1936, en reemplazo de los señores Manuel Constenla, Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto y Julio Barbetti y dos suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Enrique Dillán, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° Proposición de la Comisión Directiva en el sentido de devolver a sus donantes el terreno de Piriápolis, vista la imposibilidad de dar a aquel terreno el destino que motivó la donación.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

Juan José Navarro Lahitte, presidente, Raúl A. Yñarra, secretario.

Art. 40 Ordinarias serán las de renovación normal de las autoridades de la Comisión Directiva, del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas. En ella serán considerados la memoria el balance general y el inventario correspondiente al ejercicio que fenezca. Deberán ser convocada por el presidente de la Comisión Directiva el primero de julio para el 25 del mismo mes a las 21 horas. Para estas asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de todos los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieren presentes.

e.15 jul.-N.° 15.210-v.25 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 20 de julio, a las 17.30 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 2488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio 1934-35.

2.° Elección de tres miembros de la C. D. por dos años y de un miembro por un año.

3.° Elección de dos revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1935

Amelia C. Testa, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e.15 jul.-N.° 15.212-v.16 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas. — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Despensa remataré el día 17 Julio a las 14 hs. por cuenta y orden de su dueño, señor **Martín Amezqueta**, calle Gral. Urquiza 2293. — Informes en mi oficina Rioja 1950.

e.12 jul.-N.° 15.046-v.17 jul.

Al comercio: **Ernestina Tedesco** avisa haber vendido libre de gravamen a **Eugenio Furtado**, el negocio de almacén de comestibles, vinos, cervezas, sito en la calle Coronel Niceto Vega N.° 4800, esquina Acevedo, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término ley. Intermediario, Santiago Cassarino, oficinas **Sanabria 4515.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.111-v.16 jul.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de despacho de café, situado en la calle Chacabuco N.° 950 al señor **Melchor González.** — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: **Antonio López.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

e.12 jul.-N.° 15.050-v.17 jul.

S. Vaccaro. — Despensa, Pueyrredón 888|96, esq. San Luis, remataré el 17 del actual, a las 13 horas, allí, sin base mejor postor. Orden liquidadores de la adjudicación de bienes privada de **Manuel Angueira.** Liquidadores: señores Mauriño Landín, Atilio Balbiani y Salvador Lombardo. Informes, oficina S. del Estero 683.

e.12 jul.-N.° 15.126-v.17 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia número 3320, U. T. 62 - Mitre 7662, avisa que con su intervención el señor **Valeriano Sáez,** vende al señor **Antonio Rossi,** su panadería calle Avenida Tres Cruces número 3095. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

e.12 jul.-N.° 15.127-v.17 jul.

Aviso por inventario practicado por el balanceador señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, don **Manuel Otero,** vende a la señora **Lázara Pulido,** su negocio de despensa calle Planes N.° 1502, esquina Nicasio Oroño, domicilio de ambos. Reclamos en término de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

e.13 jul.-N.° 15.138-v.18 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Carlos Franchi,** domiciliado en Cabildo 140, vende al señor **Victoriano Flecha,** domiciliado en Jujuy 1051, dpto. 8, su negocio de carnicería, calle Cabildo 140.

Bs. Aires, Julio 12|935.

e.13 jul.-N.° 15.203-v.18 jul.

Avisamos que con intervención del escribano J. L. Torterola, Maipú 71, la Sdad. **"D. Torretta e Hijo",** venden a la Sdad. **"Abboud Bahij y Hnos.",** la fábrica de tejidos establecida en la calle Valle 533|41. Domicilio, vendedores: Valle 523, y compradores: Larrea 417. Reclamaciones por el término de ley.

e.13 jul.-N.° 15.201-v.18 jul.

Se hace saber que **Manuel Rey,** domiciliado en Tucumán 332, vende a **Avelino Castro,** domiciliado en Tucumán 337, ambos de esta Capital, su negocio de Empresa de Mudanzas "A. B. C.", sito en calle Tucumán cuatrocientos cuarenta. Reclamos, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

e.13 jul.-N.° 15.148-v.18 jul.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días, que don **Enrique Moltrasio,** con domicilio en Hidalgo 816, ha vendido a los señores **Máximo Cerutti y Juan Carlos Fontana,** domiciliados en Andrés Lamas 1244, el negocio de herrería de obras que tiene instalado en Andrés Lamas 1246, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador, en su domicilio denunciado.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

e.13 jul.-N.° 15.145-v.18 jul.

Avisamos al comercio, venta negocio, Pringles 1236, abastecimiento carnes, del Matadero y Frigorífico Municipal, con activo y pasivo. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en Junín 479. Vendedores: **Ostraszynki & Iarmusch.** Compradores: **Sujalin, Iarmusch y Compañía.**

e.13 jul.-N.° 15.205-v.18 jul.

Cervello e Iribarren, avisan que por su intermedio formalizóse la venta de la Farmacia "Santa Lucía", calle Montes de Oca número 602, del señor **Bonifacio Montalván,** a favor de la señorita **Lía Irma Rodríguez.** Reclamaciones de ley, en n|oficinas, Avda. de Mayo 769, dode los contratantes constituyen domicilio.

e.13 jul.-N.° 15.204-v.18 jul.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Gabriel Novoa** vendió al señor **Angel Gattoni,** su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Olazábal 5501, esquina Burela. Reclamos: término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 jul.-N.° 15.127-v.18 jul.

Darros Adolfo, vende a la señorita **María Pía Boggio,** un negocio de farmacia establecido en la calle Triunvirato N.° 3397|99, en donde ambos constituyen domicilio. Reclamos en término de ley en el mismo domicilio.

e.13 jul.-N.° 15.143-v.18 jul.

Aviso que he vendido al señor **Raúl R. Robaina**, mi negocio de almacén, sito en Barranqueras (Chaco), en donde constituímos domicilio. — El pasivo queda a cargo del vendedor señor **Manuel Celada.**

e.11 jul.-N.° 15.102-v.16 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle General José Gervasio de Artigas 1909, al señor **Jaime Brucart.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Maximiliano Ordóñez.**

Acevedo, Vallina y Rodríguez.

e.11 jul.-N.° 15.117-v.16 jul.

Domingo García vende a **Natal Vuelta**, la despensa Gallardo 1051. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 15.110-v.16 jul.

Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, comunican que con su intervención se vende el negocio rotisería, fiambrería "Decarlini", sito Corrientes 3251|77, al señor **José López**, Vendedor: **José Decarlini**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.118-v.16 jul.

Ortiz y Urtasún, balanceadores públicos, Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención se vende la despensa, sita calle Hernandarias 605, esq. W. Villafañe. Compradora señora **Fernanda Curto de Laceiras.** Vendedor: señor **Pedro Bozzo.** Reclamaciones dentro término ley en el negocio, donde constituyen ambos sus domicilios.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.106-v.16 jul.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficina Sarmiento 2972, avisan que con su intervención se ha vendido el negocio de librería y cigarrería, calle Serrano N.° 2211. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. Vdor.: **José Sueiro.** — Comp.: **Joaquín T. Alonso.**

Buenos Aires Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.097-v.16 jul.

Zvonnirmir Krsul, comunica que vendió a los señores **Juan Stroppo** y **Sergio Miniewicz**, su negocio de herrería sito en Chilabert 6499, donde constituyen domicilio.

e.12 jul.-N.° 15.131-v.17 jul.

Angela Gaggero de Rossinoli, vende a **Zulema Mattaldi**, su farmacia, calle Cabello 3701. Reclamaciones en término de ley, Cabello 3701, donde constituyen dimicilio.

e.10 jul.-N.° 15.091-v.15 jul.

Rómulo Melinelli, avisa al comercio que vende su negocio de confitería, sito en la calle Federico Lacroze 2500, al señor **Saúl Barbero**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. Domicilio legal en el negocio.

e.10 jul.-N.° 15.093-v.15 jul.

Negocio vendido. — **Hugo Folatti** vende a **José Pose**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería situado Díaz Vélez 4020. — Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido por el término de ley.

e.11 jul.-N.° 15.040-v.16 jul.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes al señor **Juan Díaz**, mi negocio lechería y anexos, calle Tucumán 2510.

Reclamaciones término de Ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Daniel Aguirre.**

Intermediario: E. Loizú, martillero público. Sáenz Peña 230.

e.11 jul.-N.° 15.108-v.16 jul.

J. Scher avisa al comercio que ha vendido su negocio de estación de servicio, calle Nazca 2101, al señor **Antonio D. Dalla Cía**, haciéndose cargo éste del activo y pasivo y constituyendo domicilio legal para las reclamaciones término de ley, Médanos 2871 el vendedor y San Blas 2970 el comprador.

e.12 jul.-N.° 15.049-v.17 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, vendió la gomería y vulcanización Avenida Forest 614. Vend.: **Isidoro Schnaiderman.** Comp.: **Tomás Raspado y Nicolás Caricato**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos ley. — Julio 12|935.

e.12 jul.-N.° 15.151-v.17 jul.

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad en comandita "**H. Millet y J. Roux**", con domicilio en la calle Montevideo 160|68, transfiere su negocio de importación, exportación, fábrica y representación de productos medicinales, establecido en la misma calle y número, a "**Millet y Roux, S. A. Comercial e Industrial**", domiciliado en la calle Montevideo 160|68. Escribano L. Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559.

e.12 jul.-N.° 15.129-v.17 jul.

Manuel Suárez, vende a **Guillermo Noval**, la despensa Orán 3507. — Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 15.037-v.16 jul.

Al comercio avísase que **María Hermann**, vende a **Herminia N. de Grodwohl**, su negocio de fiambrería sito Federico Lacroze 3001, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.11 jul.-N.° 15.038-v.16 jul.

Por la escribanía a mi cargo, don **Juan Massa**, vende a don **Julián Calderón**, el negocio de pizzería, calle Constitución 1101, domicilio de ambos.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e.10 jul.-N.° 15.089-v.15 jul.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de panadería y pastelería situado en la calle Humberto 1.° N.° 1831 al señor **José Petit.** — Reclamos dentro del término de ley en Humberto 1.° 2231, domicilio del comprador. — Vendedor: **Alejandro Consiglieri.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.044-v.16 jul.

Al Comercio: aviso que el señor **Eduardo Astorga**, ha vendido su despensa libre de todo gravamen, Pedernera 2941, al señor **Nazaret Dertadián.** Domicilio de ambos en el mismo negocio.

e.11 jul.-N.° 15.104-v.16 jul.

Avisamos al Comercio que vendemos a **Manuel Vázquez** y **Jesús Domínguez**, nuestro negocio restaurant, café, calle Pedro Mendoza 1501.

Reclamaciones término de Ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedores: **José Daniel Vázquez** y **Avelino Díaz.**

Intermediario. E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.11 jul.-N.° 15.107-v.16 jul.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti y Raía", balanceadores y martilleros públicos, se vende al señor **Pedro Costich**, la panadería mecánica "La Preferida", situada en la calle San Juan 3375. Reclamaciones Ley 11.867, en Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes. — **Adolfo Valdés Palacio.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.113-v.16 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención del rematador y balanceador señor Héctor M. Verona, hemos vendido a los señores **Eugenio Gaspar Felli** y **José Boggiano**, nuestro negocio de fiambrería, quesería, y fábrica de pastas, Rivadavia 8749|59. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio los contratantes. Vedores: **Luis De Negri** y **José Lepratto.**

e. 10 jul.-N.° 15.090-v.15 jul.

Se hace saber que doña **Pilar Zamora de López**, vende a la señorita **Divina Fariña**, el negocio de café y bar, calle Chile 794|800, por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio las contratantes.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.11 jul.-N.° 15.115-v.16 jul.

Al comercio aviso: con intervención del balanceador público, señor Jordano Ascucio Of, Belgrano 1171, U. T. 37, 3952, he vendido mi negocio de despensa de comestibles y bazar, sito en la calle Avelino Díaz 698 esq. Albarracín, al señor **José María Oró.** Reclamos término de ley. Domicilio de los contratantes. — Vend. **Filomena Bover de Ventura.**

e.11 jul.-N.° 15.109-v.16 jul.

Al comercio: Con intervención del balanceador público, Sr. Jordano Ascencio, oficina Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de vinos y cervezas al por menor, calle Constitución 1275, a los señores **Amato Aramini** y **Agustín Rosso.** — Reclam. término de ley en las oficinas del balanceador. — Vendedor: **Pablo Gil.**

e.10 jul.-N.° 15.083-v.15 jul.

Aviso que venderé mi despacho de pan y anexos, en la calle Monroe 3866. — Reclamos por el término de ley. — Vendedor: **José Barreiro**; comprador **Jesús Magide.** — Ambas partes constituyen domicilio en la calle Monroe 3866.

e.10 jul.-N.° 15.071-v.15 jul.

Avisamos que venderemos nuestro despacho de pan y anexos, situado en la Avenida Vértiz 1078. — Vendedores: **Juan Couto** y **Juan Torres.** — Comprador: **José Ramón Gavilán.** — Reclamos por el término de ley en Sarmiento 2521, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.10 jul.-N.° 15.072-v.15 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Cabildo N.° 1101 y 1107, esquina Aguilar. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Rodríguez y González.** Comprador: **Victorio Mantello**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.10 jul.-N.° 15.081-v.15 jul.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Junio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. —

e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

COOPERATIVA LDA. DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, calle Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Adquisición en propiedad de la finca calle Lima 1873 con gravamen hipotecario en el Banco Hipotecario Nacional de $ 78.500, en la suma de pesos 98.500 en total.

3.° Aplicación del artículo 38 inciso 13 apartados a) y b) del Estatuto suspendiendo como socio al asociado N.° 3.522 Cooperativa Obrera de Transportes Ltda.

Art. 22 — El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas los socios deberán exhibir una credencial que les será entregada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciera uso de ella indebidamente y el socio que la hubiere transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos anteriormente, es indespensable pasar por la Administración, calle Rivadavia 2240-42. Recordamos a los socios traer algún documento de identidad para que le sea entregada la credencial.

Fecha de entrega: 16, 17 y 18 de Julio de 1935, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

José Fernández Mon, presidente.

e.12 jul.-N.° 15.132-v.15 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1935, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 15.152-v.30 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la décima quinta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1935, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.128-v.29 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionisteas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.043-v.29 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación del o de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Argentino - Brasileña, y con arreglo al artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 24 de Julio a las 18.30 horas, en su local calle Corrientes 222, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

Reforma de los Estatutos, elevando a diez y ocho el número de los miembros titulares y a seis el de los suplentes, de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.
Emilio Vallebona, secretario.

e.11 jul.-N.° 15.098-v.16 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Báfico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 15.032-v.29 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas papa frimar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

S. A. "PEGASANO LDA."
Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local Paraguay 946, 1er. piso A., el 24 de julio a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1935.
El Presidente

e.11 jul.-N.° 15.103-v.22 jul.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Eleción de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.° 15.036-v.27 jul.

LINES HERMANOS
Compañía Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 15.035-v.27 jul.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.

3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1935.
El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIA DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de señoritas y Comisiones auxiliares, que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio corriente, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Dolores de Anchorena de Elortondo, presidenta. — Edda P. V. de Anchorena, prosecretaria.

e.12 jul.-N.° 15.122-v.15 jul.

"LA RAZON"

Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.3 jul.-N.° 14.920-v.20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.°, piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.872-v.17 jul.

MC. HARDY BROWN CIA. LTDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.

2.° Modificación estatutos.

3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.

4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.

5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.

2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Por el Presidente don Santiago Brodbeck.

e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la VIIIa. Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Julio de 1935, a las 18 y 30 horas en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio.

Miguel Pirolli, director.

e.11 jul.-N.° 15.114-v.27 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

TRANSMAR, S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, en el local social, calle Lima 339, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.099-v.27 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA, S. A.

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 2573, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, clausurado el 22 de marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y Mauricio Grinberg, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.3 jul. N.° 14.958-v.20 jul.

"SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA"

(Con personería jurídica)

Fundada el 19 de Enero de 1904

Corrientes 951, 3er. piso, U. T. Lib. 0301

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la "Sociedad Empresarios de Pintura", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 31 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 951, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1934-1935.

2.° Elección de cinco miembros titulares de C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Eloy Andrieux, Francisco Fontana, Juan B. Petralli, Albérico Marchesotti y Juan Espí, que cesan en su mandato. — Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio de 1935-1936.

3.° — Designar dos asociados para que en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Eloy Andrieux, presidente, Francisco Fontana, secretario.

e.13 jul.-N.° 15.135-v.16 jul.

Sociedad Anónima "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar 31 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.147-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1935

La Comisión Directiva de esta Sociedad acaba de enviar a sus socios la siguiente circular:

"Tenemos el honor de poner en su conocimiento que, de acuerdo con los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación tendrá lugar el día 27 de julio de 1935, a las 21.30 horas, en el local del Club Français, Suipacha 574, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por los revisadores de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar los extractos del acta de la Asamblea.

4.° Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de 9 consejeros titulares por dos años.

Elección de 6 consejeros suplentes por un año.

Elección de 3 revisadores de cuentas para el ejercicio 1935-1936.

Saludamos a Ud. muy atentamente, A. Ziegler, presidente. — R. Bloc, secretario.

e.12 jul.-N.° 15.120-v.15 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 julio 1935, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, para el V Ejercicio al 31 de marzo 1935.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

El Presidente

e.4 jul.-N.° 14.975-v.22 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.
3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndico Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. —
El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.
El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.
2.° Fijar a cinco el número de Directores.
3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.953-v.19 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestra propiedad calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° Ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres suplentes por un año y Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.051-v.24 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1935, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.139-v.30 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.
4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.

e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima
Corrientes 999 — Buenos Aires

Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.
2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.804-v.16 jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.
2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.
3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio.

e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.
3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.
4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.
5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:
a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.
b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.
c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.
6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.

Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de Directores.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 29° Ejercicio de la Sociedad, fenecido al 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 2? y 24 de los Estatutos, de:

a) cinco directores titulares y 5 directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio. La elección se efectúa por el término de dos años.

b): Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

c): Miembros de la Dirección General, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo preseripto con el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.976-v.22 jul.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Cabaña Tandil" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 julio, a las 11 horas, en el local San Martín 232, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Renuncia de los señores directores y síndico, y elección reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.3 jul.-N.° 14.967-v.20 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 al 19, a las 11 horas del día 30 de Julio de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio 1934|35.

2.° Elección de dos Directores suplentes, de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.007-v.24 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, el lunes 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1935, a las 11 1|2 horas en el local, calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Bernardo Meyer Pellegrini, presidente.

e.6 jul.-N.° 15.016-v.24 jul.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1935, a las 18.30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 marzo 1935.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.047-v.29 jul.

EMPIRE BAZAR

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 24 a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 641, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 jul.-N.° 14.948-v.23 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.069-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.

e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de "Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.

2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

Héctor Byotti, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio

e.10 jul.-N.° 15.082-v.26 jul.

DELTA
Compañía Forestal Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de julio de 1935, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 jul.-N.° 14.978-v.22 jul.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación
25 de Mayo 158, 4.° piso
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se citan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1935, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 158, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.
2.° Consideración del Balance General con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.
3.° Plan de Administración y economías para la continuación de la liquidación.
4.° Aprobación de arreglos especiales con ciertos acreedores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.
La Comisión Liquidadora
e.4 jul.-N.° 14.931-v.22 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 18, capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del actual, a las 13.30, en el local del "Restaurant Seafidi", 1er. piso, Sarmiento 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido: Julio 1934 a Junio 1935.
2.° Elección de Presidente.
3.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.
e.4 jul.-N.° 14.972-v.18 jul.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 julio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado 30 de septiembre 1934.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y Suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar o firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.
e.3 jul.-N.° 14.963-v.15 jul

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.
3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
Rómulo Diego Lanusse, presidente.
e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

CLUB NAUTICO "GAVIOTA"
Secretaría — Moreno 1059

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 23 de Julio de 1935, a las 21 horas, en el local de la "Unión Germánica", calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.
3.° Mociones libres.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, se encarece la más puntual asistencia.

La Comisión Directiva.
e.12 jul.-N.° 15.123-v.15 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.
El Directorio.
e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.
3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.
2.° Elección de seis directores titulares por tres años.
3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
El Directorio
e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
3.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

El Directorio.
e.27 jun.-N.° 14.855-v.15 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Bdo. de Irigoyen 330

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1935, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.
2.° Disminución del número de Directores.
3.° Elección de ocho Directores titulares.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar en acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.6 jul.-N.° 15.008-v.24 jul.

ASOCIACION DE CRIADORES S. P. C.
Asamblea Ordinaria

Unica Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores S. P. C. en su local, calle Tucumán número 560, a efectuar Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de julio de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio del año 1934 - 1935.
2.° Designar Presidente, en reemplazo del señor D. Carlos Luro, que cesa en su mandato.
3.° Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los señores D. Alberto Leloir, doctor Jorge R. Biaus y doctor Juan F. Arechavala, que cesan en su mandato.
4.° Elección de tres vocales suplentes, en reemplazo de los señores D. Jorge A. Mitre y Juan J. Etcheverry, que cesan en su mandato, y del señor D. Rufino Luro, que ha fallecido.
5.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

El secretario honorario

Citación - Parte pertinente

Las citaciones para la Asamblea, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días en los diarios, con transcripción de este apartado.

e.12 jul.-N.° 15.124-v.15 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio de 1935, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Ratificación de contratos.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.207-v.31jul.

"UNIONE ALESSANDRINA"
Associazione fra Piemontesi

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del Art. 31 del Estatuto, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente en la sede social, Güemes 4255, a las 9.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Memoria de la Comisión Directiva.
3.° Balance General del XX ejercicio.
4.° Propuestas varias.
5.° Elección de: 11 miembros de la Comisión Directiva (9 por dos años y 2 por un año); 6 miembros de la Comisión de Fiestas; 3 miembros del Jurado de Honor; 2 revisores de cuentas efectivos y 1 suplente.

Julio de 1935.

Saludan a Ud. atentamente, N. Vigetti, presidente. — D. Vinardi, secretario.

Nota: Art. 33. — La Asamblea se constituirá legalmente a la hora fijada en la convocatoria, si estuviera presente la cuarta parte de los socios activos y, transcurrida una hora, con cualquier número de socios presentes.

e.13 jul.-N.° 15.136-v.15 jul.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA."
En liquidación
Corrientes N.° 922, 4.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.
2.° Designación de los nuevos componentes de la Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato (Art. 28.° de los estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25.° de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33.° de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para que ésta se realice.

Buenos Aires, Julio de 1935.
La Comisión Liquidadora.
e.13 jul.-N.° 15.209-v.30 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio
e.13 jul.-N.° 15.142-v.30 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.° 15.202-v.30 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1935, a la hora 16 1|2, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1935 y respectivo informe del Síndico.
2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1935, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1934|35.

El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.134-v.30 jul.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS F. F. C. C. OESTE Y MIDLAND LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 37, 38 y 39 del Estatuto reformado con fecha 26 de agosto de 1933, el Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de julio de 1935 a las 13.30 horas, en el local social Cangallo 2844 columna 5|6 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.° Reforma del Estatuto social.
3.° Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.13 jul.-N.° 15.208-v.13 jul.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de ésta plaza.

Buenos iAres, Julio 12 de 1935. — Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.13 jul.-N.° 15.146-v.24 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación hasta el día seis de agosto próximo, a las catorce horas, para la provisión de artículos generales destinados a establecimientos de este Departamento (Leyes 11.359 y 11.410). — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, con las formalidades de ley, en la sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666 (1er. piso), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

El secretario general.
e.10 jul.-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 4816-Dto. 5. - 1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y Saladero

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.

e.10 jul.-v.18 jul.

Expte. 5.474 -D- 5.°|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de tansporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.

e.10 jul.-v.18 jul.

Expte. 2.965-D-18|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate (Distrito 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18, Salta.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado, con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 489, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en el local de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.
El Director de Administración.

e.11 jul.-v.19 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre próximo, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
e.10 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "C", pesos 579.800.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "F", pesos 573.000.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de este Banco, Reconquista 37, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.
e.5 jul. v.22 jul.

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deustche Banck und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días desde el 12 de Julio de 1935, para la adquisición de un puente rodante con destino al taller de fundición de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de agosto del año en curso, a las catorce y quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.12 jul.-v.20 jul.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias a realizarse en la casilla de fibro cemento destinada a la Escuela N.° 75, de La Poma (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

e.13 jul.-v.22 jul.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. N.° 99-L-1935

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 947, Suministros N.° 414, (Expte. 574-P-1935). Llámase a licitación privada hasta el día 24 de julio de 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de uniformes para la Banda de Música, de:

126 metros sarga de lana, de primera calidad, en colores lisos sin dibujo o rayas, de metros 1.40 de ancho. Debiendo enviarse muestras de diversos colores y muy especialmente grises.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Géneros", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Director.

e.13 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de agosto de 1935—

Corrientes

Hora 16: "Ejecución de las reparaciones" que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento número 9 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 26.293,78 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 1.° de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.

e.11 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 12 de agosto a las 15 horas, para la provisión de una máquina de quebrar piedra con motor correspondiente.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

e.12 jul.-v.15 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 de agosto 1935, por mangueras (pliego 3363), a las 14 horas; alcohol absoluto (3364), 14.20 horas; aparatos y útiles de farmacia y cirugía (3365), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.13 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4919-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de cañerías distribuidoras de agua y colectoras en la zona sudoeste de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 jul.-v.22 jul.

(Expediente 12.771-DT-935).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 17 grupos de electrobombas tipo pozo profundo completas con sus accesorios y repuestos destinadas a varios distritos de provincias, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — R. R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.12 jul-v.20 jul.

(Expediente 12.770-DT-935.)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 2 electrobombas centrífugas para pozo profundo, destinadas a las instalaciones de riego de la Residencia Presidencial de Olivos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840. 1er. piso, hasta el día 28 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — R. R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.12 jul.-v.17 jul.

Expte. 12.100-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el establecimiento de Alto Godoy, de Mendoza de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Raúl Zavalla Carbó, prosecretario.

e.12 jul. v.17 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, Tr. Río II - Laguna Larga. Córdoba. $ 614.896.—

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 jul.-N.° 2128-v.16 jul.
e.8 ago.-N.° 2128-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Coronel Suárez, Pavimentación de 400 mts. de la calle de circunvalación, Buenos Aires, Ley 5315. — $ 17.173.—

Hasta el día 8 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 2065-v.19 jun.
e.11 jul.-N.° 2065-v.15 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. Colina por el N. O. $ 29.780.—, y de acceso a la Est. Pinos, $ 31.441.—, Prov. de Bs. As., Ley 5315.

Hasta el día 8 de agosto, en el Juzgado Fed. de Bahía Blanca, o para el 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 2130-v.17 jul.
e.9 ago.-N.° 2130-v.13 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las Estaciones El Tío y Arroyito hacia la Tordilla. —Ley 5.315. — $ 30.820.—

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 2074-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2074-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Atilio Pessagno (Est. Km. 169) - Prov. de Buenos Aires. — Ley 5.315. — $ 9.994.—

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 2072-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2072-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza y Chile, sección 0,670 a Km. 28,555, pesos 72.244.—

Tramo S. Luis Río Desaguadero, sección Km. 28,555 a Km. 82,278, $ 184.595.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de julio en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 16 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 2068-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2068-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Noria. de Noria hacia Uribelarrea, Ley 5315, Buenos Aires. — $ 6.305.—

Hasta el día 8 de julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jun.-N.° 2061-v.19 jun.
e.11 jul.-N.° 2061-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de agosto de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas Químicas Nacionales en el terreno sito en la Avenida Madero esquina Sarmiento de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.13 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de agosto de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo de ascensores y de un montalibros en el nuevo edificio que se construye para el Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de diez pesos moneda nacional. Pudiéndose obtener vista de los mismos en Secretaría (5.° piso), gratuitamente.

e. 11 jul. v. 19 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 903|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 16 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego número 903|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 902|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo, papeles para dibujo y tela para calcar.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 902|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

19 de agosto de 1935: Medidores eléctricos y voltímetros (O. C. 791|935).

9 de septiembre de 1935: Planta generadora de corriente eléctrica, bomba rotativa, motores eléctricos, tableros de mármol, llaves a cuchilla, etc. (O. C. 1000|935).

8 de octubre de 1935: Cajas de ejes para coches de ferrocarril. (O. C. 975|935).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días, hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

C. C. 1003|35 A. 5

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos sanitarios con destino al edificio que se está construyendo en la Avenida Maipú N.° 4. Capital Federal, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1003|35 A. 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 10 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago de $ 20.— m|nacional c|uno.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 1033|935

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el Río Salí en kilómetro 787|929 C. y ejecución de trabajos accesarios, de acuerdo con el pliego N.° 1033|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficna de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Capital, el día 16 de agosto de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 13 y de 17 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y adquirido en la Tesorería General, San José 180, Buenos Aires, previo pago de la suma de $ 30.— m|nacional cada uno.

Podrá también ser consultado en la Seccional de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, calle Alsina 21.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 810|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papel de embalar, papel romaní, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 13 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 810|935, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Cañadón 11 de Septiembre-Dist.° 24.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfonso Lagrange**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por $ 200.— m|nac., que se le ha formalizado, en concepto de deuda dejada en la citada repartición; todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 19|39-L|1928).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 jul.-N.° 64 s|p. p.-v.22 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda, D° 27°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eliseo Galarza Herrera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo por pesos 2.049.50 m|n., que se le ha formalizado según resolución 3498-1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 107|934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.3 jul.-N.° 61 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29, San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro P. Eschoyez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 3194, de fecha abril 16 de 1935, por los importes de $ 2.723.96 y $ 452.46 m|n., para responder a las deudas dejadas en los fondos de la citada repartición. — Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 43|931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.3 jul.-N.° 62 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Secretaría de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 983,932, por la suma de pesos 628,95 m|n., por documentos observados en la cuenta 7215|928, o ingrese dicho importe en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.3 jul. N.° 63-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución 8682-1933, por la suma de $ 29.90 m|n., por comprobantes observados en la cuenta 7287-927, bajo apercibimiento de ley, debiendo en su defecto ingresar el referido importe en la Tesorería General de la Nación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.3 jul.-N.° 60 s|p.p.-v.15 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.- 10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felipa Nieves Bonamino de Daglietto**, por sí y su hija menor Olga Margarita Daglietto, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Antonio Daglietto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
El Prosecretario
e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Paula Milione de Elías**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Elías.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
El Prosecretario.
e.13 jul.-v.16 jul

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Julio Oscar Gigena**, en representación de sus hermanos menores, Miguel Angel y Jerónimo Daniel Gigena y por cuenta propia, doña **María Teresa, Manuela** y **María Hortencia Gigena**, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Julio Daniel Gigena.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
El Prosecretario.
e.13 jul.-v.16 jul

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Rodríguez de Herrera Hilda Carmen** y **María Elina Herrera** en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Luis Gabriel Herrera.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
El Prosecretario.
e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Serafina Pilar Díaz de Carrizo** para sí y sus hijos menores, Mercedes Luz, Micaela del Pilar, Juan Carlos y Adela Carrizo, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Ramón Carrizo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
El Prosecretario.
e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esté aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Dolores Avellaneda de Viale**, doña **María de los Dolores** y doña **Carmen María Viale**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Angel Viale.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Prosecretario.
e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde de Franco de Rodríguez, Trinidad Rodríguez, Aurora Rodríguez**, y **Matilde Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Prefectura General Marítima, don Gregorio Eloy Andrade.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
El Prosecretario.
e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana C. de Quintero**, en su carácter de viuda del ex Emp. de la Aduana de la Capital, don Carlos Quintero.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
El Prosecretario
e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario. e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — El Secretario.

e.15 jun. v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e8 jun.-v16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Espíndola de Etcheverría** y **Margarita Etcheverría**, en su carácter de viuda e hija, del jubilado, don Pedro Etcheverría.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina María Boutell de Marcenaro**, por sí y sus hijos menores Roberto Juan Vicente y Ernesto Eduardo Bruno Marcenaro, y por cuenta propia doña **Clara Josefina María Marcenaro**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Antonio Leonardo Marcenaro.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Barros de Martino**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos don Pascual Martino.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Susán de Fernández Olguín**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Eduardo Fernández Olguín.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Aguerre de Goitía**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Conrado Goitía.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma Rosa Longoni de Castelli y Emma Rosa Castelli**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Daniel Carlos Castelli.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Argentina Neirot de Weyenbergh**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bernardo Weyenbergh.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Filomena Derubo de Vila**, por sí y sus hijos menores, Samuel Silvestre y Oreste Aureleano Vila, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar 5.°, de la D. G. Administrativa del M. de Marina, don Samuel Oreste Vila.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Sayo de Ferrer**, por sí y sus hijos menores, Dolores María Aurora, Angel Alberto Andrés, María Luisa, Alberto José y Ernesto Juan Ferrer y por cuenta propia **Rosa y Teresa Ferrer**, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar 8.°, de la Caja de Conversión, don Miguel Ferrer.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona C. de Gómez Molina**, por sí y su hijo menor, Rodolfo Molina, en su carácter de viuda e hijo del ex Comisario de Policía de Resistencia (Chaco), don Pablo Gómez Molina.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Jorgelina, Juana y Elisabeth Magnasco**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Alberto F. Magnasco.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4.349, doña **Vicanta Franco de Serna**, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Donato Tomás Serna.

El Prosecretario

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira Roba de Arias** y **Aurora Eustaquia Arias**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan José Arias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Pagani de Bossio, María Nélida** y **Clara Bossio**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Gerardo Mateo Bossio.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4.349, doña **Hortencia Guevara de Tabuyo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Elías Tabuyo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alejandra Barón de Puccio, Giselda, Clelia María, Sara Alejandra** y **Efreme Teresa Puccio**, en su carácter de viuda e hijas del ex profesor de Trabajo Manual de la Esc. N.° 2 del C. E. 16, don José Antonio Puccio.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa C. de Bardi** y doña **María del Carmen Bardi**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Pedro Bardi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Prosecretario.

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Delia Almada de Santelices**, por sí y sus hijos menores, Elvira Elena y Armando Isaac Santelices, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Escuela N.° 154, don Fernando Santelices.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Prosecretario.

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vicenta Pizarro de Mendoza**, por sí y su hijo menor, Pablo Santiago Mendoza, en su carácter de viuda e hijo del ex mayordomo del Colegio Nacional de Santa Fe, don Pablo Mendoza.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Prosecretario.

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pascual Russo, Teresa Pastorini de Russo** y doña **Emilia Hipólita Venet de Russo**, en su carácter de padres y viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Juan Russo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Prosecretario.

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Donati do Garayzar**, por sí y su hija menor Emilia Elisa y por cuenta pria Da. **Victoria Garayzar**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Marina, don Juan Antonio Garayzar

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Prosecretario.

e.13 jul. v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Iglesias de López**, por sí y su hija menor, María Magdalena López, en su carácter de viuda e hija del ex Auxiliar 8.° de la Cámara de Diputados, don Manuel López.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celina Quintín de Mom** y **Sarah Ramona Mom**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Pedro Hirám Mom.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Mercedes Vicente de Mártire**, por sí y sus hijas menores, Josefa Antonia y María Esther Mártire, en su carácter de viuda e hijas del ex cabo de la Policía de la Capital, don Adolfo Albino Mártire.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Esther Gayán de Passo**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Guillermo A. Passo Gayán.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana K. de Brune**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Brune.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Benito González** y doña **Teresa García de González**, en su carácter de padres del ex jubilado, don José Gregorio González.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Ercilia Rosa Cattaneo de Pinaroli**, por sí y sus hijos menores, Enrique Cayetano, Juan Antonio, Lía Julieta, Horacio Pablo José y Elsa Dora Pinaroli, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del "Hospicio de las Mercedes", don Juan Ramón Pinaroli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Troisi de De Stéfano**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Nicolás De Stéfano.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Da. **Mercedes Gudiño de Gudiño**, por sí y su hijo menor Máximo y por cuenta propia doña **Rosa Mercedes Gudiño**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Vicente Gudiño.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Echenique de Carrillo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Joaquín Carrillo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Friedt de Deen** y **María Teresa Alonso O'Roarke de Deen**, en su carácter de madre y viuda del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Juan Federico Deen.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario.

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Luis Gil Fraga**, en representación de sus hermanos menores, Juan Carlos, y Rodolfo Francisco Fraga, en su carácter de hijos del ex Auxiliar 6.° de la Aduana del Uruguay, don Luis Fraga.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Ruiz de Romero**, doña **Herminia** y doña **América Romero**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Florencio Hipólito Romero.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celestina Raveta de Vila**, por sí y su hijo menor Rafael César Vila, y por cuenta propia doña **Amelia Vila**, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Jaime Vila.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Prosecretario

e.13 jul.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.5 jun.-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso tercero.**

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.23 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v.1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — **Ubaldo Romero, secretario.**

e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h). secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — **Rafael E. Ruzo, secretario.**

e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Toiazzi**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e12 jun.-s.pp.-N. 803-v19 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sanoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo**.
Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.
e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 928 s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D, manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario
e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier o Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1929), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.
e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D. y Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende y doña María Jesús Gómez de Allende**.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 848 s|p p.-v.26 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.
e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.
Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.19 jun-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a hehederos y acreedores de don **Leandro Lequerica**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta o Retorta Ríos**, para que compereza dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 924 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian o Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul.-N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.

e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus o Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —**P. M. Sagasta**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en las actuaciones caratuladas **"Simab" (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, s| inscripción de contrato, que tramitan por la Secretaría número 3 del infrascripto, se ha introducido modificación al contrato social a tenor del documento que dice así: "En Buenos Aires, a 26 de Junio de 1935. — Entre los señores Rodolfo Picard y René Weil, como componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. I. M. A. B.", cuya inscripción esta en trámite conviénese: Suprimir del objeto y operaciones a que ha de dedicarse la sociedad, enumerados en el punto cuarto, la de "corredor", quedando en consecuencia, ese artículo de dicho contrato, redactado en la siguiente forma: Cuarto: "El objeto de la Sociedad, es especialmente el fomento del intercambio comercial argentino brasileño, actuando al efecto como comisionista, consignatario, importador, exportador o intermediario de sus productos. — Puede la sociedad asimismo, realizar cualesquiera operaciones lícitas que tengan atingencia con su objeto principal, ya sea para los países mencionados u otros. — R. Picard. — René Weil".

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia.

e.12 jul.-N.° 15.121-v.17 jul.

"EL SOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"El Sol", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Otto Motte, de estado soltero, de nacionalidad argentino y don Ernesto Máximo Göbel que firma "Max Göbel", de estado casado, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en la calle Córdoba mil cuatrocientos sesenta y siete, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y bajo las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores don Otto Motte y don Ernesto Máximo Göbel la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "El Sol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Córdoba mil cuatrocientos sesenta y siete. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto adquirir y vender tierras, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos, por compra, permuta o cualquier otro medio legal, pudiendo explotar, administra, colonizar o dar en arrendamiento los bienes que adquiera y hacer toda clase de explotación agrícola ganadera. Podrá asimismo tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios y de cualquier otro Banco oficial o particular, Sociedades Anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuare gravar con hipoteca sus bienes, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera, y, venderlos al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años, contados de la fecha de esta escritura. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Otto Motte cincuenta cuotas y a don Ernesto Máximo Göbel cincuenta cuotas. — Quinta: La administración y uso de la firma estarán a cargo indistinto de los dos socios, con las más amplias facultades, inclusive la de conferir toda clase de poderes. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta de junio de cada año se dará balance general. De las utilidades realizadas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — Séptima: En caso de muerte o inca-

pacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sus negocios y operaciones hasta la expiración del término de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios indistintamente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios por partes iguales. — Novena: Cualquier diferencia que se suscitara entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como por cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Otto Motte. — Max Göbel. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento diez y siete y queda al folio cuatrocientos doce vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número seiscientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e13 jul.-N.º 15.144-v18 jul.

"TELAGOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las reformas del contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma"**, que dice así:

Folio: 903 vto. — Primer testimonio — Número: trescientos sesenta y nueve: — En Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco ante mí: Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los señores: por una parte: don Alfredo Roberto Edmundo Steiner, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Valle Grande número mil ciento veinte y ocho, en Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; -don Ernesto Conrado Carlos Meier, soltero, argentino, que habita en la calle Pino número tres mil quinientos once; -don Guillermo Nowotny, casado, austriaco, que se domicilia en la calle Guayquiraró número cuatrocientos treinta y seis; y por la otra parte: don Carlos Deckert, casado; y don Juan E. Enss, soltero, en nombre y representación de "Sedalana - Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", lo que al final se acreditará; — don Kurt Frese, casado, alemán, con domicilio en la calle General Paz número mil ochocientos ochenta y siete; -don Octavio Lienau, casado, alemán, que habita en la calle Moldes número mil quinientos diez y nueve; -y don Pablo Lenzner, casado, argentino naturalizado y quien habita en la calle Moldes número mil trescientos sesenta y uno. — Todos son de mi conocimiento, doy fe y dicen: — que los tres primeros comparecientes señores Steiner; Meier y Nowotny tienen constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma" cuyo contrato se inscribió bajo el número dos, folio doscientos diez y nueve, libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio con fecha siete de enero de mil novecientos treinta y cinco. — que el señor Ernesto Conrado Carlos Meier cede y transfiere en este acto a "Sedalana, Sociedad Anónima - Fábrica de Tejidos y artículos de Punto de Fantasía" su participación, derechos y obligaciones en la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma", o sea sus veinte cuotas de capital que forman veinte mil pesos moneda legal; deja de ser Gerente de esta Institución y coloca a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación, otorgando recibo y carta de pago en forma, en virtud de haber recibido antes de ahora la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Como a ésa sociedad ingresan la "Sedalana, Sociedad Anónima — Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía" y los señores Frese, Lienau y Lenzner elevándose su capital actual de cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional legal; por la presente modifican los artículos pertinentes del contrato respectivo citado más arriba, en la siguiente forma: El artículo tercero, queda modificado así: Tres): Su duración es por tiempo indeterminado que no podrá ser menor al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Continuará vigente con posterioridad a ésta fecha y de un año a otro, hasta que cualesquiera de los socios manifieste su voluntad de disolver la sociedad con un preaviso de nueve meses, por telegrama colacionado u otra forma fehaciente de notificación".— El artículo quinto, queda redactado así: "Cinco): El capital de la sociedad queda fijado en doscientos cuarenta mil pesos moneda legal, dividido en doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una que son aportadas por los socios en ésta forma: a): "Sedalana, Sociedad Anónima" ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos nacionales; - b): señor Kurt Frese, treinta cuotas que representan treinta mil pesos de igual moneda; - c): señor Octavio Lienau, treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda legal; - d): señor Pablo Lenzner: treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional; - e): señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner, veinte cuotas que representan veinte mil pesos de igual moneda; - f): señor Guillermo Nowotny: diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — La "Sedalana, Sociedad Anónima" aporta su capital con la compra de las cuotas del señor Ernesto Conrado Carlos Meier, y el saldo, con parte del crédito a su favor en la sociedad que resulta del suministro de mercaderías, maquinarias y desembolsos, todo ello según balance de saldos al diez de junio de mil novecientos treinta y cinco. — Los socios señores Frese, Lienau, Lenzner, aportan su capital en dinero efectivo y depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad el cincuenta por ciento de sus cuotas o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda legal y el saldo se comprometen a ingresarlo cuando el desarrollo de los negocios lo exija y dentro de los cuatro meses de la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — El artículo sexto, se modifica así: "Seis): La sociedad será administrada por tres gerentes nombrados por mayoría de socios, pudiendo recaer este nombramiento en persona o personas que formen parte de la sociedad o ajenas a la misma. — Los gerentes tienen las más ámplias facultades para dirigir, indistintamente, los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de que todos los documentos por los que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones tienen que ser firmados por dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, o por un gerente y un apoderado designado y nombrado por los gerentes en nombre de la sociedad. — Los gerentes podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos, en cualesquier momento, por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de socios resuelva. — Además y como régimen interno entre los socios, se llevará un libro privado en el que se asentarán las resoluciones que se adopten por los gerentes o los miembros de la sociedad. — El artículo séptimo se modifica así: "Siete): Los balances generales se practicarán al treinta y uno de diciembre de cada año. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo y se harán amortizaciones prudentes sobre la maquinaria, muebles y útiles y sobre deudores de difícil cobro. — De la ganancia líquida y realizada se deducirá el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo o sea el noventa y cinco por ciento, restante, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Dos tercios a "Sedalana, Sociedad Anónima"; - Un doce avo al señor Kurt Frese; Un doce avo al señor Octavio Lienau; Un doce avo al señor Pablo Lenzner; Un dieciocho avo al señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner; - Y un treinta y seis avo para el señor Guillermo Nowotny. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — El artículo octavo se modifica en ésta forma; "Ocho): La transferencia de cuotas a terceros extraños queda sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El artículo noveno queda modificado así: "Nueve): Resuelta la liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo tercero ésta será efectuada por los gerentes en ejercicio, si la mayoría de los socios no resolviera otra cosa". — Queda modificado el artículo décimo así; "Diez): Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Friedrich Wilhelm Schlottmann; Kurt Frese y Guillermo Nowotny para que administren conjunta, separada o indistintamente la Sociedad". — El artículo décimo tercero queda redactado así: "Trece): En caso de fallecimiento los sucesores del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad unificando su representación ante ella, o a percibir lo que correspondería al causante pagadero en un plazo de tres años, en cuotas iguales y semestrales con el siete por ciento de interés anual". — En la forma consignada se deja modificado el contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma", formando la presente parte integrante del mismo. — Se autoriza al socio señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner para que verifique todos los trámites pertinentes hasta obtener la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio suscribiendo los escritos del caso. — Y yo, el autorizante, certifico: - a): Que el señor Ernesto Conrado Carlos Meier no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, lo que así resulta del certificado que anexo. - b): Y que la representación invocada por los señores Carlos Deckert; y Juan E. Enss, surge del poder general que el señor Edmundo Hermann, en el carácter de Presidente del Directorio de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía" les confirió el doce de julio de mil novecientos veinte y ocho, ante mí el autorizante, al folio mil setecientos cincuenta y tres de éste Registro a mi cargo y en lo pertinente dice así:"... Que confiere poder general ámplio a favor de los señores don Friedrich Wilhelm Schlottmann y don Carlos Deckert para que como Directores Gerentes y del señor Juan E. Enss, como Sub - Gerente, respectivamente de la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", siempre conjuntamente dos de ellos... o uno de ellos con otro Gerente, Sub - Gerente o apoderado que se nombre en lo futuro ... ejecuten los siguientes actos: Ejecuten todos los actos relacionados con los fines sociales que no comprenda el presente, de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en el libro de Actas ... Verifiquen todos los demás actos comprendidos en los artículos dieciseis y diez y ocho de los Estatutos con amplias facultades ... "Además están autorizados para otorgar ésta escritura por el Acta del Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo de dicha sociedad y que a mayor abundamiento transcribo y dice así: "Acta del Directorio. En Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y siete horas y quince minutos reunidos en el local social los Directores de "Sedalana, Sociedad Anónima" señores Edmundo Hermann; F. W. Schlottmann; Christel Lahusen; Carlos Gorrissen y Leopoldo Lewin. — Se resuelve a unanimidad autorizar al Gerente señor Carlos Deckert y al Subgerente señor Juan E. Enss, para que adquieran del señor Ernesto Conrado Carlos Meier, su participación, derechos y obligaciones en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma" o sean sus veinte cuotas de capital que forman veinte mil pesos moneda legal, según así resulta del contrato respectivo, cuyas cláusulas conocen y aceptan los Directores presentes. — Asimismo para que, con los componentes de la precitada sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma" modifiquen su contrato en razón de que ingresarán a la misma la "Sedalana, Sociedad Anónima" y los señores Kurt Frese; Octavio Lienau y Pablo Lenzner aumentándose por este motivo su capital social que se dividirá en doscientas cuarenta cuotas de capital de mil pesos nacionales, cada una, de las cuales corresponderán a "Sedalana, Sociedad Anónima" con lo que adquiere del señor Meier, ciento veinte cuotas en total. — Se faculta igualmente a los expresados señores Carlos Deckert y Juan E. Enss, para estipular y convenir las modificaciones y ampliaciones que crean convenientes al contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma", consentir en inscripciones y practicar cuántos actos, gestiones y diligencias fueren del caso, otorgando y firmando los instrumentos y escrituras pertinentes. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos. — (firmados) Edmundo Hermann. — F. W. Schlottmann. — Ch. Lahusen. — C. Gorrissen. — L. Lewin. — C. Ernesto Niebuhr, Síndico" Igual a sus originales, de que certifico. — Leída y ratificada, la firman con los testigos don Héctor A. Calviño y don Hipólito Hernanz, vecinos, hábiles, doy fe: — A. Steiner. — E. C. Meier. — G. Nowotny. — K. Deckert. — Juan E. Enss. — K. Frese. — O. Lienau. — P. Lenzner. — H. A. Calviño. — H. Hernanz — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla — Ante mí: Félix Reynoso. — Concuerda con su matriz, número: trescientos sesenta y nueve que pasó ante mi colega don Félix Reynoso en el Registro ciento uno, de mi adscripción. — Para parte interesada, expido el presente en cinco sellos, números: seiscientos setenta y un mil quinientos ocho|nueve; seiscientos setentitrés mil cincuenta y cinco|cincuentisiete, inclusive, que firmo y sello a los diez y ocho días de junio, año del sello.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e13 jul.-N.º 15.141-v18 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional